

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 28240-2024-CG/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL
HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ - ESSALUD
EL TAMBO, HUANCAYO, JUNÍN

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS
FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ
PRIALÉ – DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 28240-2024-CG/SALUD-SVC

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL
NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ – DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	37
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	38
VIII. CONCLUSIÓN	38
IX. RECOMENDACIÓN	38

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 28240-2024-CG/SALUD-SVC

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ – DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a la Visita de Control dispuesta por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, mediante el oficio n.° 001299-2024-CG/SALUD de 19 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2024-243, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la disponibilidad de medicamentos en el Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, lo cual constituye un factor fundamental en el proceso de atención de los pacientes; siendo que, la gestión de todo sistema de suministro tiene por objetivo mantener el abastecimiento permanente y oportuno para asegurar la atención a la demanda de los usuarios finales.

La Visita de Control ha sido ejecutada del 20 al 26 de noviembre de 2024, en las instalaciones del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, ubicado en la Av. Independencia n.° 266 del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La visita de control está dirigida a verificar la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, que es una unidad básica del establecimiento de salud, organizada para la dispensación, expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que correspondan, toda vez que cuenten con stock suficiente de medicamentos para garantizar la atención integral de todos los pacientes.



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cabe precisar que la UPSS Farmacia del Hospital cuenta con once (11) farmacias, de las cuales ocho (8) suministran medicamentos (farmacia principal (almacén de la UPSS), farmacia central (de consultorios externos), hospitalización, emergencia, medicina complementaria, sala de operaciones, citostáticos (mezclas oncológicas), nutrición parenteral).

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la entidad relacionada a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, en adelante “Hospital”, se han identificado **cinco (5)** situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de garantizar la oportunidad de atención a los pacientes, las cuales se exponen a continuación:

1. LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ PRESENTA DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Durante el desarrollo de la visita de control realizada el 20 de noviembre de 2024, realizada a la UPSS Farmacia del Hospital Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, se advirtió que, para esa fecha, dicho establecimiento de salud presentó desabastecimiento de treinta (30) medicamentos, según figura en el “Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre de 2024¹” del sistema CEABE² (Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos), los que se listan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento al 20 de noviembre de 2024

Nº	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Consumo Promedio Mensual
1	010050096	PARACETAMOL 10 MG/ML	AM	21
2	010100026	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO MAS DE 99.5% V/V DE O2	M3	28333
3	010250078	ETIONAMIDA 250 MG	TB	2
4	010250096	KETOCONAZOL 200 MG	TB	70
5	010250203	FURAZOLIDONA 100 MG	TB	107
6	010250231	ENTECAVIR 1 MG	TB	161
7	010250271	ESTIBOGLUCONATO SODICO EQUIV. 100 MG ANTIMONIO PENTAVALENTE/ML X 5 ML	AM	10
8	010250300	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50MG/10ML	AM	34
9	010250319	ABACAVIR + LAMIVUDINA 600 MG / 300 MG	TB	125
10	010350037	FLUOROURACILO 50 MG / ML X 5 ML	AM	235
11	010350065	ACIDO MICOFENOLICO (MICOFENOLATO MOFETILO) 250 MG	TB	4099
12	010350193	OLAPARIB 150 MG	TB	149
13	010400044	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG	AM	10
14	010400063	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 MG	TB	168
15	010400065	LANATOSIDO C 0.2 MG/ML	AM	15
16	010400077	ALTEPLASA 50 MG INYECTABLE	AM	7
17	010400082	SIMVASTATINA 20 MG	TB	30
18	010400119	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 MG	TB	320
19	010450034	SALES DE REHIDRATACION ORAL (FORMULA OMS) 27.9 G PARA DISOLVER EN 1 L	SOB	37

¹ Reporte extraído el 21 de noviembre de 2024, cabe precisar que citado sistema se actualiza veinticuatro (24) horas después de acuerdo a lo señalado por la unidad, por lo que, el reporte es al 20 de noviembre de 2024.

² Proporcionado por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red Asistencial Junin.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

20	010500003	AMINOFLINA 25 MG/ML X 10 ML	AM	18
21	010550053	YODO-POVIDONA 7.5% X 1L. SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO	FR	2
22	010700024	GLOBULINA HIPERINMUNE ANTI-HEPATITIS B	AM	1
23	010700050	CONCENTRADO FACTOR VIII - FACTOR VON WILLEBRAND 250 A 500 UI / 400 A 1300	AM	10
24	010700071	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4,000 UI / ML X 1 ML	FR	16
25	010750073	CALCITRIOL 0.25 ?G	CP	3
26	011050091	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 2.3-2.5% X 5 L O 6 L(CON ACCESORIOS INDISPENSABLES P/SU ADMINISTRACION),C/CALCIO 3.5 MEQ/L(1.75 MM	FR	342
27	011050104	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 250 ML (ENVASE: BOLSA DE PLASTICO, FLEXIBLE, TOTALMENTE COLAPSABLE EN FORMA ESPONTANEA,	UN	139
28	011100010	GLUCONATO CALCICO 10 MG/ML X 10 ML	AM	10
29	011100039	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML	AM	14
30	011150004	GLUTARAL 2% PH 7.5 - 8 SOLUCION	FR	16

Fuente: Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre de 2024 del sistema CEABE.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, la jefa del Servicio de Farmacia del Hospital brindó documentación e información relacionadas a las acciones realizadas respecto al desabastecimiento de medicamentos, adjunta al Acta de Visita de Control de 27 de noviembre de 2024. Del análisis a dicha información, se advierte lo siguiente

Cuadro n.º 2
Acciones respecto a los medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento de acciones de la UPSS Farmacia	Comentarios de la Comisión de Control
1	010050096	PARACETAMOL 10 MG/ML	<i>“Es un medicamento de compra local, se usa en la unidad de trasplante.”</i>	De la revisión de la documentación adjuntada se advierte que la Red Asistencial Junín viene realizando el proceso de adquisición del medicamento “Paracetamol 10 Mg/ML”, cabe señalar que, citado medicamento se encuentra desabastecido desde el mes de agosto del presente, de acuerdo al “Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de medicamentos mensual” ³ . Cabe precisar que, es un medicamento esencial, según el “Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.º 005-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a medicamentos genéricos a la población” aprobado con la Resolución Ministerial n.º 220-2024-MINSA de 27 de marzo del 2024.
2	010100026	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO MAS DE 99.5% V/V DE O2	<i>“La adquisición de este producto es con el proceso menor a 8 UIT, por lo que el proveedor abastece el tanque criogénico y se conformidad al consumo, cada fin de mes y es cuando recién ingresa saldos al</i>	Adjuntó sustento

³ Reporte extraído del sistema informático CEABE y remitido a la comisión de control, por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red Asistencial Junín.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 2
Acciones respecto a los medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento de acciones de la UPSS Farmacia	Comentarios de la Comisión de Control
			<i>ESSI. Actualmente se cuenta con 13 3320 m3 de saldo de cobertura de aprox un mes, así mismo ya se está en proceso la siguiente orden de compra.</i>	
3	010250078	ETIONAMIDA 250 MG	<i>“Actualmente se cuenta con stock con otro código SAP 710250078, el cual cobertura más de un mes.”</i>	De la revisión del “Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024”, se identificó que el hospital cuenta con veintiocho (28) tubos de “Etionamida 250 mg” con código SAP 710250078.
4	010250096	KETOCONAZOL 200 MG	<i>“Medicamento con poca rotación, contando con otras alternativas de mayor consumo (FLUCONAZOL 150 MG), así mismo no está programado.”</i>	De la revisión del “Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024”, se identificó que el hospital cuenta con ciento veinte (120) ampollas de “FLUCONAZOL 2 MG / ML X 50 ML (P/INF IV)” con código SAP 010250080. No obstante, citada cantidad no abastecería por más de dos (2) meses, ya que, el consumo promedio mensual que es de setenta (70) tubos de Ketoconazol 200 mg por mes, de acuerdo al cuadro n.º 1.
5	010250203	FURAZOLIDONA 100 MG	<i>“Medicamento con poca rotación durante este año, por lo que se envió a la MERCED, por fecha corta, así mismo según el área usuaria, el medicamento tiene reacciones adversas en la mayoría de los pacientes, cabe recalcar que, el almacén de gerencia se cuenta con Saldo, por lo que se solicitará cuando hay alguna necesidad.”</i>	No adjunto sustento
6	010250231	ENTECAVIR 1 MG	<i>“Durante este año se solicitó anteriormente apoyo de otra región para la atención, ahora el medicamento esta discontinuado a nivel nacional.”</i>	No adjunto sustento
7	010250271	ESTIBOGLUCONATO SODICO EQUIV. 100 MG ANTIMONIO PENTAVALENTE/ML X 5 ML	<i>“Según el área usuaria no se cuenta con pacientes para este tratamiento. Así mismo hace poco se hizo la redistribución a la Río Negro, por próximo vencimiento.”</i>	No adjunto sustento
8	010250300	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50MG/10ML	<i>“Medicamento considerado fuera del petitorio, la atención y dispensación es en base a las autorizaciones por el comité y actualmente no se cuenta con pacientes autorizados.”</i>	Adjuntó sustento
9	010250319	ABACAVIR + LAMIVUDINA 600 MG / 300 MG	<i>“Se solicitó por correo.”</i>	De la revisión de la documentación adjunta se advierte que se solicitó el abastecimiento de cuatrocientos (400) tubos de ABACAVIR + LAMIVUDINA 600 MG / 300 MG mediante correo electrónico el 25 de noviembre de 2024.
10	010350037	FLUOROURACILO 50 MG / ML X 5 ML	<i>“Medicamento discontinuado, el cual no va ingresar ya se cuenta con otra alternativa”</i>	No adjunta sustento. Cabe precisar que, el FLUOROURACILO 50 MG / ML X 5 ML es un medicamento esencial,

⁴ Reporte extraído del sistema SAP y remitido a la comisión de control, por la UPSS Farmacia del Hospital Ramiro Prialé Prialé.



Cuadro n.° 2
Acciones respecto a los medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento de acciones de la UPSS Farmacia	Comentarios de la Comisión de Control
			(FLUOROURACILO 500 MG/ML x 5 ML)."	<p>según el "Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 005-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a medicamentos genéricos a la población" aprobado con la Resolución Ministerial n.° 220-2024-MINSA de 27 de marzo del 2024.</p> <p>Por otra parte, de la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital cuenta con trescientos cuarenta y nueve (349) ampollas de FLUOROURACILO 50 MG / ML X 10 ML" con código SAP 010350039.</p> <p>No obstante, citada cantidad no abastecería por más de dos (2) meses, ya que, el consumo promedio mensual que es de doscientos treinta y cinco (235) ampollas por mes, de acuerdo al cuadro n.° 1.</p>
11	010350065	ACIDO MICOFENOLICO (MICOFENOLATO MOFETILO) 250 MG	"Está en compra en el área de logística y ya se giró la orden de compra."	No adjunta sustento
12	010350193	OLAPARIB 150 MG	"Medicamento considerado fuera del petitorio, para pacientes con autorización, actualmente se cuenta con solo 1 paciente y existen órdenes de compra pendientes de entrega."	Adjuntó sustento
13	010400044	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG	"Se tiene el fármaco en lo coches de paro, poca rotación."	<p>No adjunta sustento.</p> <p>Cabe precisar que, la SIMVASTATINA 20 MG, es un medicamento esencial, según el "Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 005-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a medicamentos genéricos a la población" aprobado con la Resolución Ministerial n.° 220-2024-MINSA de 27 de marzo del 2024.</p>
14	010400063	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 MG	"Medicamento agotado a nivel nacional."	<p>No adjunta sustento.</p> <p>Cabe precisar que, la SIMVASTATINA 20 MG, un medicamento esencial, según el "Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 005-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a medicamentos genéricos a la población" aprobado con la Resolución</p>



Firmado digitalmente por
 RIVERA VILCARANO Liz
 Rosario FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEIVA KU Alberto FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 2
Acciones respecto a los medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento de acciones de la UPSS Farmacia	Comentarios de la Comisión de Control
				Ministerial n.º 220-2024-MINSA de 27 de marzo del 2024.
15	010400065	LANATOSIDO C 0.2 MG/ML	<i>"Poca rotación, y se devolvió por canje."</i>	De la revisión a la documentación adjuntada se identificó que se devolvió setenta y dos (72) ampollas el 4 de octubre de 2024 al proveedor para su canje, no obstante, a la fecha de la visita no tienen respuesta.
16	010400077	ALTEPLASA 50 MG INYECTABLE	<i>"Se cuenta con stock, se solicitó el traslado de la OROYA y se pedirá la reserva UERM."</i>	De la revisión a la documentación adjunta, se identificó que se abasteció de tres (3) ampollas de ALTEPLASA 50 MG, después de cinco (5) días de su desabastecimiento. No obstante, citada cantidad no abastecería por más de dos (2) meses, ya que el consumo promedio mensual es de siete (7) ampollas por mes, de acuerdo al cuadro n.º 1.
17	010400082	SIMVASTATINA 20 MG	<i>"No hay rotación por contar con otras alternativas y no está programado."</i>	No especifica con que medicamentos alternativos cuenta. Cabe precisar que, la SIMVASTATINA 20 MG, un medicamento esencial, según el "Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.º 005-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a medicamentos genéricos a la población" aprobado con la Resolución Ministerial n.º 220-2024-MINSA de 27 de marzo del 2024.
18	010400119	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 MG	<i>"Nota de Salida 9228376449."</i>	De la revisión a la Nota de Salida n.º 9228376449, se identificó que el almacén central de la Red Asistencial Junin abasteció trescientos (300) tubos de ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 MG el 25 de noviembre de 2024 al hospital, después de cinco (5) días de su desabastecimiento.
19	010450034	SALES DE REHIDRACION ORAL (FORMULA OMS) 27.9 G PARA DISOLVER EN 1 L	<i>"Se cuenta con otro código SAP 010450061"</i>	De la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital cuenta con mil setecientos sesenta y uno (1 761) sobres de "SALES D/REHID.ORAL(FÓR.OMS)20.5G P/DIS1L" con código SAP 010450061.
20	010500003	AMINOFILINA 25 MG/ML X 10 ML	<i>"Producto con poca rotación y continuamente se esta haciendo canje con el proveedor, se adjunta sustento"</i>	De la revisión a la documentación adjuntada, se advierte que el canje del producto se realizó en junio de 2024, y que la UPSS Farmacia devolvió el 2 de octubre y el 25 de noviembre de 2024, dieciséis (16) ampollas, respectivamente, por vencimiento. Además, del "Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de medicamentos mensual" se identificó que la AMINOFILINA 25 MG/ML X 10 ML se encuentra desabastecido desde octubre de 2024.
21	010550053	YODO-POVIDONA 7.5% X 1L. SOLUCION TOPICA (ESPUMA)	<i>"Nota de Salida 9228376449."</i>	De la revisión a la Nota de Salida n.º 9228376449, se identificó que el almacén central de la Red Asistencial Junin abasteció



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 2
Acciones respecto a los medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento de acciones de la UPSS Farmacia	Comentarios de la Comisión de Control
		CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO		con quince (15) frascos de YODO-POVIDONA 7.5% X 1L el 25 de noviembre de 2024 al hospital, después de cinco (5) días de su desabastecimiento.
22	010700024	GLOBULINA HIPERINMUNE ANTI-HEPATITIS B	<i>"Se cuenta con stock con otro código SAP 010800157, así mismo tiene poca rotación."</i>	De la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital cuenta con dos (2) ampollas de "INMUNOGLOBULINA CONTRA LA HEPATITIS B" con código SAP 010800157, no obstante, citada cantidad no abastecería por más de dos (2) meses, ya que, el consumo promedio mensual que es de una (1) ampolla por mes, de acuerdo al cuadro n.º 1.
23	010700050	CONCENTRADO FACTOR VIII - FACTOR VON WILLEBRAND 250 A 500 UI / 400 A 1300	<i>"Nota de Salida 9228376449, con otra alternativa OCTOCOG ALFA 1000 UL."</i>	El medicamento "CONCENTRADO FACTOR VIII - FACTOR VON WILLEBRAND 250 A 500 UI / 400 A 1300" está considerado dentro del Petitorio Farmacológico Essalud aprobado con Resolución n.º 023-2024. Asimismo, de la revisión a la Nota de Salida n.º 9228376449, se identificó que el almacén central de la Red Asistencial Junín abasteció de cinco (5) ampollas del medicamento alternativo "Octocog alfa 1000 UI" el 25 de noviembre de 2024 al hospital, después de cinco (5) días de su desabastecimiento, no obstante, citada cantidad no abastecería por más de dos (2) meses, ya que el consumo promedio mensual es de diez (10) ampollas por mes de acuerdo al cuadro n.º 1.
24	010700071	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 4.000 UI / ML X 1 ML	<i>"Se tiene con otra alternativa (2000 UI)."</i>	De la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital no cuenta con stock de la otra alternativa de 2,000 UI.
25	010750073	CALCITRIOL 0.25 ?G	<i>"Se encuentra con otro código SAP 010750007."</i>	De la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital cuenta con treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis (37 256) tubos de "Calcitriol 0.25 uG" con código SAP 010750007.
26	011050091	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 2.3-2.5% X 5 L O 6 L(CON ACCESORIOS INDISPENSABLES P/SU ADMINISTRACION),C/CALCIO 3.5 MEQL(1.75 MM	<i>"Está en proceso de compra, la gestión lo realiza el área usuaria (NEFROLOGÍA)"</i>	No adjunta sustento del proceso de compra.
27	011050104	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 250 ML (ENVASE: BOLSA DE PLASTICO, FLEXIBLE, TOTALMENTE COLAPSABLE EN FORMA ESPONTANEA,	<i>"En relación a ello, se cuenta con otras alternativas (cloruro de sodio o suero fisiológico 0.9% x 100ml, 500ml, 1000ml)"</i>	De la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital cuenta con ciento treinta y uno (131), doscientos treinta y tres (233), y ciento noventa y nueve (199) unidades de cloruro de sodio 0.9% x 100ml, 500ml, 1000ml, respectivamente.
28	011100010	GLUCONATO CALCICO 10 MG/ML X 10 ML	<i>"Actualmente se tiene en stock se adjunta documentos."</i>	De la revisión al Reporte de Saldos de la Farmacia Nutrición Parental de 23 de noviembre de 2024 (adjuntada) se identificó que el hospital cuenta con doscientos cuarenta

⁵ Reporte extraído del sistema SAP y remitido a la comisión de control, por la UPSS Farmacia del Hospital Ramiro Prialé Prialé.



Cuadro n.º 2
Acciones respecto a los medicamentos que se encuentran en estado de desabastecimiento

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento de acciones de la UPSS Farmacia	Comentarios de la Comisión de Control
				(240) ampollas de GLUCONATO DE CALCIO 10 %(EQUIV.8.4MG/MLC con código SAP 011100011.
29	011100039	SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML	"Nota de Salida 9228376449."	De la revisión a la Nota de Salida n.º 9228376449, se identificó que el almacén central de la Red Asistencial Junin abasteció de cincuenta (50) ampollas de SODIO ACETATO 2 MEQ/ML DE NA X 20 ML el 25 de noviembre de 2024 al hospital, después de cinco (5) días de su desabastecimiento.
30	011150004	GLUTARAL 2% PH 7.5 - 8 SOLUCION	"Existe otra alternativa ORTOALDEHIDO, para la desinfección del endoscopio"	De la revisión del "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 21 de noviembre de 2024", se identificó que el hospital cuenta con ciento noventa y dos (192) cm3 de "Desinfectante Orto Oftalaldehido" con código SAP 020103250.

Fuente: "Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre de 2024" del sistema CEABE; "Reporte de disponibilidad de medicamentos al 20 de noviembre de 2024" del sistema SAP; "Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de medicamentos mensual" del sistema CEABE y Acta de Visita del 27 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que de ocho (8) medicamentos se están utilizando medicamentos alternativos para cubrir el tratamiento, así como, dos (2) medicamentos están en proceso de adquisición, no obstante, de once (11) medicamentos no acreditaron haber realizado alguna acción para adquirirlos.

Las normativas aplicables al hecho descrito se detallan a continuación:

➤ **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

(...)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(...)

5. *Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido*

6. *Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).*

Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente (...).

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

(...)

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...).

5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

(...)”

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, publicado el 13 de agosto de 2015.**

“(…)

Capítulo II Derechos de la Persona Usuaria de los Servicios de Salud Sub**Capítulo I Acceso a los servicios de Salud**

(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.

(...)”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 1361-2018- MINSa de 28 de diciembre de 2018.**

“(…)

VI Contenido**6.1 Disposiciones Generales****6.1.1 Definición Operativa**

Medicamentos esenciales: Son aquellos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces, y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.

(...)”

- La situación expuesta genera el riesgo de afectar el oportuno tratamiento en la atención de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud.

2. LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, TIENE 435 MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR A DOS (2) MESES.

Durante el desarrollo de la visita de control realizada el 20 de noviembre de 2024, realizada a la UPSS Farmacia del Hospital Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, advirtió que, para esa fecha, dicho establecimiento de salud tiene cuatrocientos treinta y cinco (435) medicamentos en condición de substock (con cobertura hasta dos meses), según figura en el “Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

de 2024⁶ del sistema CEABE (Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos)⁷, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
1	10050002	ALOPURINOL 100 MG	TB	13242	7085	1.87
2	10050009	CODEINA (FOSFATO) 60 MG (30MG/ML X 2ML)	AM	80	80	1.01
3	10050010	COLCHICINA 0.5 MG	TB	7263	4547	1.6
4	10050011	PENICILAMINA 250 MG	TB	405	487	0.83
5	10050012	DICLOFENACO SODICO 25 MG / ML X 3 ML	AM	11136	8175	1.36
6	10050014	FENTANILO 50 ?G/ML X 10 ML	AM	1602	1355	1.18
7	10050015	HIDROXICLOROQUINA 400 MG (310 MG BASE)	TB	11852	11210	1.06
8	10050017	IBUPROFENO 100 MG / 5 ML X 60 ML LIQUIDO ORAL	FR	943	560	1.68
9	10050018	IBUPROFENO 400 MG	TB	22679	15535	1.46
10	10050019	INDOMETACINA 25 MG	TB	15083	13277	1.14
11	10050023	METAMIZOL SODICO 500 MG / ML X 2 ML	AM	27598	18526	1.49
12	10050031	NAPROXENO 250 MG (BASE) O 275 MG (SAL SODICA)	TB	1608	969	1.66
13	10050032	ORFENADRINA CITRATO 30 MG/ML X 2 ML	AM	1820	1697	1.07
14	10050034	PARACETAMOL 120 MG/5 ML JARABE X 60 ML	FR	1605	926	1.73
15	10050035	PARACETAMOL 500 MG	TB	101166	70989	1.43
16	10050041	PREDNISONA 50 MG	TB	764	456	1.67
17	10050044	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50 MG	TB	22260	15159	1.47
18	10050045	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50 MG / ML X 2 ML	AM	6653	4733	1.41
19	10050051	FLUDROCORTISONA 0.1 MG	TB	124	136	0.91
20	10050054	OXICODONA (CLORHIDRATO) 20 MG ACCION PROLONGADA	TB	398	383	1.04
21	10050055	LEFLUNOMIDA 20 MG	TB	5933	8835	0.67
22	10050058	OXICODONA CLORHIDRATO 5 MG	TB	277	205	1.35
23	10050073	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG / ML X 10 ML LIQUIDO ORAL	FR	509	462	1.1
24	10050074	BUPRENORFINA 35 ?G/H PARCHES	UN	95	109	0.87
25	10050079	MORFINA CLORHIDRATO 20 MG/ML X 1 ML	AM	517	896	0.58
26	10050082	NAPROXENO 500 MG (BASE) O 550 MG (SAL SODICA)	TB	59004	45677	1.29
27	10050084	CODEINA FOSFATO 10 - 15 MG/5 ML X 60 ML JARABE	FR	232	203	1.14
28	10050086	ORFENADRINA CITRATO 100 MG (LIBERACION PROLONGADA)	TB	18945	16144	1.17
29	10050087	HIDROCORTISONA (COMO SUCCINATO SODICO) 100 MG	AM	15	20	0.75
30	10050089	PREDNISONA 5 MG/5 ML X 120 ML + DOSIFICADOR JARABE/SUSPENSION ORAL	FR	161	164	0.98
31	10050090	ETANERCEPT 50 MG	AM	92	125	0.74
32	10050097	LORATADINA 5 MG/5 ML X 60 ML + DOSIFICADOR LIQUIDO ORAL	FR	2	3	0.67
33	10100004	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE 0.5% X 20 ML (SIN PRESERVANTE)	AM	44	43	1.04
34	10100005	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + GLUCOSA 0.5%+ 7.5-8.0% X 4 ML	AM	340	219	1.55
35	10100010	KETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 50 MG/ML X 10 ML	AM	113	112	1.01
36	10100014	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2% X 20 ML (CON PRESERVANTE)	AM	599	501	1.2
37	10100016	LIDOCAINA (CLORHIDRATO) 2 % X 30 G GEL / JALEA	TU	393	436	0.9
38	10100020	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 2% 1:80,000 CARPULA	CAD	336	218	1.54
39	10100022	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2% X 20 ML (SIN PRESERVANTE)	AM	386	317	1.22
40	10100025	OXIGENO MEDICINAL 99 - 100 % (PUREZA) GAS COMPRIMIDO	M3	28	6992	0
41	10100028	PROPOFOL 1% O 10 MG/ML X 20 ML	AM	1867	1713	1.09

⁶ Reporte extraído el 21 de noviembre de 2024, cabe precisar que citado sistema se actualiza veinticuatro (24) horas después de acuerdo a lo señalado por la unidad, por lo que, el reporte es al 20 de noviembre de 2024.

⁷ Reporte proporcionado por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red Asistencial Junin



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
42	10100029	SEVOFLURANO 99.97 - 100% X 250 ML P/INH	FR	73	54	1.36
43	10100033	VECURONIO (BROMURO) 4 MG/ML	AM	9	19	0.48
44	10150001	CLORFENAMINA MALEATO 10 MG / ML X 1 ML	AM	1142	981	1.16
45	10150002	CLORFENAMINA MALEATO 2 MG / 5 ML X 120 ML JARABE	FR	377	286	1.32
46	10150004	DEXAMETASONA 0.5 MG	TB	210	199	1.05
47	10150005	DEXAMETASONA (BASE O EQUIVALENTE) 2 MG / ML X 2 ML	AM	9337	7427	1.26
48	10150006	HIDROCORTISONA SUCCINATO 250 MG/2 ML	AM	724	778	0.93
49	10150009	PREDNISONA 20 MG	TB	2941	2614	1.13
50	10150010	PREDNISONA 5 MG	TB	21280	24123	0.88
51	10150018	CETIRIZINA 5 MG/5 ML JARABE X 60 ML A 100 ML	FR	622	325	1.92
52	10150019	CETIRIZINA 10 MG	TB	16742	10067	1.66
53	10150020	LORATADINA 10 MG	TB	3513	3529	1
54	10150022	CLORFENAMINA MALEATO 1 MG/ML X 20 ML GOTAS	FR	19	16	1.2
55	10150023	DEXAMETASONA 4 MG	TB	2812	2283	1.23
56	10150025	DEXAMETASONA (COMO FOSFATO SODICO) 2 MG/5 ML X 100 ML + DOSIFICADOR LIQUIDO ORAL	FR	62	41	1.52
57	10200001	ACETILCISTEINA 300 MG/3ML	AM	231	227	1.02
58	10200002	ATROPINA SULFATO 1 MG / ML X 1 ML	AM	458	278	1.65
59	10200012	ACETILCISTEINA 200 MG	SOB	37638	35146	1.07
60	10250003	ACICLOVIR 250 MG P/INF.IV	AM	52	83	0.63
61	10250012	AMOXICILINA 250 MG/5 ML SUSPENSION ORAL O POLVO PARA SUSPENSION ORAL X 60 A 100 ML	FR	461	244	1.89
62	10250014	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 500 MG/125 MG	TB	14129	7704	1.83
63	10250018	AMPICILINA(COMO SAL SODICA)+ SULBACTAM(COMO SAL SODICA)1 G + 500 MG	AM	119	124	0.96
64	10250019	AMPICILINA (COMO SAL SODICA) 1 G	AM	160	117	1.37
65	10250022	AZITROMICINA 500 MG	TB	1677	992	1.69
66	10250031	CEFALEXINA 500 MG	TB	6385	6313	1.01
67	10250035	CEFAZOLINA (COMO SAL SODICA) 1 G	AM	3253	2180	1.49
68	10250036	CEFEPIMA 1 G	AM	26	25	1.03
69	10250041	CEFTAZIDIMA 1 G	AM	1029	942	1.09
70	10250042	CEFTRIAXONA (COMO SAL SODICA) 1 G (CON DILUYENTE)	AM	7606	5470	1.39
71	10250044	CICLOSERINA 250 MG	TB	60	150	0.4
72	10250045	CIPROFLOXACINO (COMO LACTATO) 2 MG /ML X 100 ML	AM	1162	784	1.48
73	10250047	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 500 MG	TB	14277	8338	1.71
74	10250049	CLARITROMICINA 500 MG	TB	3262	1870	1.74
75	10250050	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 MG	TB	3104	2866	1.08
76	10250051	CLINDAMICINA (COMO FOSFATO) 150 MG/ML X 4 ML	AM	3042	2471	1.23
77	10250061	DICLOXACILINA 500 MG	TB	2134	1114	1.92
78	10250065	DOXICICLINA (COMO CLORHIDRATO) 100 MG	TB	5878	5521	1.06
79	10250070	ERITROMICINA (BASE, ESTEARATO,ETILSUCCINATO) 500 MG	TB	266	174	1.53
80	10250077	ETAMBUTOL CLORHIDRATO 400 MG	TB	383	274	1.4
81	10250080	FLUCONAZOL 2 MG / ML X 50 ML (P /INF IV)	AM	120	89	1.35
82	10250084	GANCICLOVIR (COMO SAL SODICA) 500 MG	AM	1	13	0.08
83	10250089	IMPENEM + CILASTATINA (COMO SAL SODICA) 500 MG + 500 MG	AM	429	258	1.66
84	10250093	ISONIAZIDA 100 MG	TB	620	429	1.45
85	10250094	ITRACONAZOL 100 MG	TB	836	813	1.03
86	10250098	LOPERAMIDA 2 MG	TB	1550	1721	0.9
87	10250101	METRONIDAZOL 500 MG	TB	4262	3899	1.09
88	10250109	NITROFURANTOINA 100 MG	TB	3486	2767	1.26
89	10250112	NITROFURAL 0.2 % SOLUCION X 1 L	FR	10	5	1.9
90	10250114	NORFLOXACINO 400 MG	TB	384	252	1.52
91	10250116	OXACILINA 500 MG P/INF.IV.	AM	3	102	0.03
92	10250118	PIRAZINAMIDA 500 MG	TB	562	358	1.57
93	10250123	RIFAMPICINA 300 MG	CP	118	292	0.4
94	10250132	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 200 MG + 40 MG/5 ML SUSPENSION ORAL X 60 ML	FR	19	21	0.92



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
95	10250134	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 MG + 160 MG	TB	1834	2528	0.73
96	10250139	VANCOMICINA (COMO CLORHIDRATO) 500 MG	AM	1342	1247	1.08
97	10250143	ZIDOVUDINA 50 MG/5 ML JARABE X 200 A 240 ML	FR	2	3	0.75
98	10250145	MEROPENEM 500 MG	AM	7486	4483	1.67
99	10250150	LAMIVUDINA 50 MG/5 ML	FR	2	2	1.2
100	10250159	ACICLOVIR 400 MG	TB	1346	1249	1.08
101	10250178	LINEZOLID 2 MG/ML X 300 ML	AM	191	150	1.28
102	10250185	INTERFERON BETA 1B 250 ?G/1 ML O MAS	AM	2	11	0.18
103	10250189	CASPOFUNGINA 50 MG	AM	7	10	0.68
104	10250190	PIPERACILINA/TAZOBACTAN 4 G + 500 MG IV	AM	348	437	0.8
105	10250197	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 250 MG + 62.5 MG/5 ML X 60 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION ORAL	FR	170	108	1.57
106	10250223	METRONIDAZOL 5 MG/ML X 100 ML P/INF IV	FR	1418	1314	1.08
107	10250234	ERTAPENEM 1 G	AM	60	50	1.19
108	10250237	RALTEGRAVIR 400 MG	TB	420	320	1.31
109	10250238	COLISTIMETATO SODICO O COLISTINA 100 - 150 MG DE COLISTINA BASE	AM	55	78	0.71
110	10250239	CEFUROXIMA 250 MG/5 ML SUSPENSION ORAL O POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FR	12	22	0.55
111	10250241	BENCILPENICILINA BENZATINICA EQUIV. 2,400,000 U.I. BENCILPENICILINA	AM	1	2	0.5
112	10250244	CEFUROXIMA (COMO AXETIL) 500 MG	TB	2478	2147	1.15
113	10250247	FLUCONAZOL 150 MG	TB	438	406	1.08
114	10250251	OXACILINA 1 G	FR	1406	1232	1.14
115	10250266	AZITROMICINA 200 MG/5 ML X 30 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION ORAL	FR	72	276	0.26
116	10250268	CEFALOXINA 250 MG/5 ML X 60 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION ORAL	FR	103	87	1.18
117	10250275	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG	TB	20	85	0.24
118	10250283	PIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 0.3% SOL OTI	FR	7	4	1.68
119	10250311	SOFOBUVIR + VELPATASVIR 400 MG + 100 MG	TB	84	49	1.71
120	10250318	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO + LAMIVUDINA + DOLUTEGRAVIR 300 MG + 300 MG + 50 MG	TB	7260	5250	1.38
121	10300002	ALBENDAZOL 200 MG	TB	1658	1735	0.96
122	10350001	ANASTROZOL 1 MG	TB	5984	6556	0.91
123	10350003	AZATIOPRINA 50 MG	TB	2709	2797	0.97
124	10350007	CARBOPLATINO 450 MG	AM	55	52	1.06
125	10350009	CICLOFOSFAMIDA 1 G	AM	60	58	1.04
126	10350015	CICLOSPORINA 100 MG/ML X 50 ML SOLUCION ORAL MODIFICADA (MICROEMULSION)	FR	11	6	1.89
127	10350019	CISPLATINO 10 MG	AM	29	24	1.22
128	10350020	CISPLATINO 50 MG	AM	57	50	1.14
129	10350022	CITARABINA 500 MG	AM	85	53	1.59
130	10350024	DACARBAZINA 200 MG	AM	20	11	1.76
131	10350025	DACTINOMICINA 500 ?G	AM	9	7	1.29
132	10350028	DOCETAXEL 20 MG	AM	44	46	0.96
133	10350029	DOCETAXEL 80 MG	AM	64	57	1.12
134	10350031	DOXORUBICINA (CLORHIDRATO) 50 MG	AM	99	68	1.45
135	10350034	ETOPOSIDO 20 MG / ML X 5 ML	AM	51	69	0.74
136	10350039	FLUOROURACILO 50 MG / ML X 10 ML	AM	367	286	1.28
137	10350041	FLUTAMIDA 250 MG	TB	9083	8230	1.1
138	10350043	FOLINATO CALCICO O LEUCOVORINA DE CALCIO 50 MG	AM	304	481	0.63
139	10350044	GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 1 G	AM	60	38	1.58
140	10350045	HIDROXICARBAMIDA 500 MG	TB	480	384	1.25
141	10350047	IFOSFAMIDA 1 G	AM	61	65	0.94
142	10350053	IRINOTECAN 100 MG/5 ML X 5 ML SOLUCION INYECTABLE	AM	44	33	1.35
143	10350058	MESNA 100 MG/ML X 4 ML	AM	222	201	1.1
144	10350059	METOTREXATO (COMO SAL SODICA) 2.5 MG	TB	5552	9045	0.61
145	10350067	OXALIPLATINO 100 MG	AM	61	45	1.37
146	10350068	OXALIPLATINO 50 MG	AM	44	50	0.89



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
147	10350069	PACLITAXEL 100 MG	AM	34	32	1.07
148	10350070	PACLITAXEL 30 MG	AM	49	50	0.99
149	10350073	TAMOXIFENO (COMO CITRATO) 20 MG	TB	877	555	1.58
150	10350078	VINCISTINA SULFATO 1 MG	AM	73	49	1.51
151	10350081	VINORELBINA (COMO TARTRATO O DITARTRATO) 10 MG / ML X 5 ML	AM	10	7	1.4
152	10350090	BICALUTAMIDA 50 MG	TB	985	2291	0.43
153	10350091	CAPECITABINA 500 MG	TB	2836	2687	1.06
154	10350094	RITUXIMAB 10 MG/ML X 50 ML	AM	50	33	1.54
155	10350095	TEMOZOLOMIDA 100 MG	TB	33	40	0.83
156	10350098	PACLITAXEL 300 MG	AM	16	19	0.85
157	10350100	EXEMESTANO 25 MG	TB	838	670	1.25
158	10350104	TRASTUZUMAB 21 MG/ML X 20 ML DESPUES DE LA RECONSTITUCION (CON DILUYENTE)	AM	92	54	1.71
159	10350105	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG	AM	40	26	1.56
160	10350114	PEMETREXED 500 MG	AM	18	17	1.05
161	10350117	BEVACIZUMAB 400 MG	AM	5	3	2
162	10350119	ERLOTINIB 150 MG	TB	192	205	0.94
163	10350120	TROLAMINA EMULSION 0.670 G CONTENIDO NETO 93 G	TU	411	372	1.1
164	10350122	BORTEZOMIB 3.5 MG	AM	28	27	1.03
165	10350123	SUNITINIB 25 MG	TB	126	68	1.86
166	10350145	IMATINIB (COMO MESILATO) 400 MG	TB	1317	690	1.91
167	10350148	LENALIDOMIDA 25 MG	CP	21	35	0.59
168	10350156	ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG	TB	3720	2680	1.39
169	10350162	BEVACIZUMAB 25MG/ML X 4ML	AM	4	2	1.67
170	10350166	PERTUZUMAB 420 MG	AM	16	15	1.1
171	10350173	NIVOLUMAB 10MG/ML X 4 ML	AM	13	12	1.07
172	10350174	NIVOLUMAB 10MG/ML X 10 ML	AM	15	11	1.34
173	10350200	CICLOSPORINA 50 MG (MODIFICADA-MICROEMULSION)	TB	530	496	1.07
174	10400001	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	TB	21593	15102	1.43
175	10400002	ADENOSINA 3 MG/ML X 2 ML	AM	171	172	0.99
176	10400003	AMIODARONA CLORHIDRATO 50 MG / ML X 3 ML	AM	143	164	0.87
177	10400004	AMIODARONA 200 MG	TB	755	510	1.48
178	10400009	CAPTOPRIL 25 MG	TB	5110	2912	1.75
179	10400015	DIGOXINA 0.25 MG	TB	1073	830	1.29
180	10400020	DOPAMINA CLORHIDRATO 40 MG /ML X 5 ML P / INF IV	AM	12	21	0.57
181	10400021	ENALAPRIL MALEATO 10 MG	TB	10531	7986	1.32
182	10400023	ESPIRONOLACTONA 25 MG	TB	12713	11321	1.12
183	10400025	ETILEFRINA 10 MG/ML	AM	315	226	1.39
184	10400028	FUROSEMIDA 10 MG / ML X 2 ML	AM	1500	2194	0.68
185	10400029	FUROSEMIDA 40 MG	TB	5463	5278	1.04
186	10400030	GEMFIBROZIL 600 MG	TB	5818	5048	1.15
187	10400036	ISOSORBIDA DINITRATO 10 MG	TB	1155	814	1.42
188	10400042	METILDOPA 250 MG	TB	3860	4743	0.81
189	10400050	PROPAFENONA CLORHIDRATO 150 MG	TB	206	639	0.32
190	10400052	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 MG	TB	3854	2273	1.7
191	10400055	PROSTAGLANDINA E1 (ALPROSTADIL) 500 UG/ML INYECTABLE	AM	6	7	0.9
192	10400060	NITROGLICERINA 5 MG/ML	AM	104	92	1.13
193	10400075	CARVEDILOL 12.5 MG	TB	132	3217	0.04
194	10400076	CLOPIDOGREL 75 MG	TB	4655	3916	1.19
195	10400086	VALSARTAN 80 MG	TB	738	766	0.96
196	10400091	BISOPROLOL FUMARATO 5 MG	TB	26711	19747	1.35
197	10400092	LOSARTAN 50 MG	TB	54041	37241	1.45
198	10400093	GELATINA ENLAZADA A SUCCINIL 4 %X 500 ML	FR	6	4	1.58
199	10400096	NIFEDIPINO 30 MG DE LIBERACION PROLONGADA	TB	11511	12876	0.89
200	10400102	NOREPINEFRINA (COMO ACIDO TARTRATO) 1 MG/ML X 4 ML	AM	1244	958	1.3
201	10400109	IRBESARTAN 150 MG	TB	48312	39935	1.21
202	10400110	AMLODIPINO (COMO BESILATO) 10 MG	TB	6194	4790	1.29



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
203	10400111	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TB	19826	13411	1.48
204	10400116	AMLODIPINO (COMO BESILATO) 5 MG	TB	62	33	1.87
205	10400118	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 20 MG	TB	16089	19227	0.84
206	10400120	ENALAPRIL MALEATO 20 MG	TB	60	85	0.71
207	10400124	VERAPAMILO CLORHIDRATO 2.5 MG/ML X 2 ML	AM	2	4	0.57
208	10400132	IBUPROFENO 5 MG/ML	AM	4	3	1.33
209	10450004	ANTIHEMORROIDAL (ANESTESICO LOCAL + CORTICOIDE) CREMA CON CANULA O APLICADOR RECTAL	TU	480	325	1.48
210	10450010	DIMENHIDRINATO 50 MG	TB	9501	5924	1.6
211	10450011	DIMENHIDRINATO 10 MG / ML X 5 ML	AM	5180	4326	1.2
212	10450015	ESCOPOLAMINA BUTILBROMURO 10 MG	TB	5889	6825	0.86
213	10450016	ESCOPOLAMINA BUTILBROMURO 20 MG / ML X 1 ML	AM	1831	1612	1.14
214	10450017	GRANISETRON 3 MG / 3 ML	AM	48	85	0.56
215	10450021	LACTULOSA 3,3 G/5 ML JARABE X 240 ML	FR	1696	1328	1.28
216	10450022	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 MG	TB	13361	10894	1.23
217	10450026	OMEPRAZOL (COMO SAL SODICA) 40 MG	AM	5043	3338	1.51
218	10450027	ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 2 MG / ML X 4 ML	AM	1730	1398	1.24
219	10450032	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 300 MG	TB	25809	15611	1.65
220	10450033	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 25 MG / ML X 2 ML	AM	8431	5611	1.5
221	10450035	SUCRALFATO 1 G/5 ML SUSPENSION ORAL X 200 ML	FR	969	863	1.12
222	10450036	SULFASALAZINA 500 MG	TB	15329	9019	1.7
223	10450038	ACIDO URSODESOXICOLICO 250 MG	TB	3205	3364	0.95
224	10450039	MISOPROSTOL 200 MCG	TB	56	30	1.89
225	10450043	MICROENEMAS DE FOSFATO-BIFOSFATO DE SODIO 2-5 G. DE SODIO X DOSIS	FR	467	744	0.63
226	10450044	BISACODILO 5 MG (LIBERACION RETARDADA)	TB	4937	4639	1.06
227	10450045	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33-87.50 MG/5 ML SUSPENSION ORAL X 240 A 340 ML	FR	324	429	0.75
228	10450050	GRANISETRON 1 MG	TB	81	140	0.58
229	10450051	ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 8 MG	TB	61	95	0.64
230	10450061	SALES DE REHIDRATACION ORAL (FORMULA OMS) 20.5 G POLVO PARA DISOLVER EN 1 L	SOB	1787	1026	1.74
231	10450062	ATROPINA SULFATO 500 MCG/ML O 0.5 MG/ML X 1 ML	AM	1133	658	1.72
232	10450069	MESALAZINA 500 MG (LIBERACION MODIFICADA)	TB	530	620	0.85
233	10450071	MESALAZINA 500 MG SUPOSITARIO	UN	60	60	1
234	10450074	APREPITANT 125 MG/80 MG (01 CAPSULA DE 125 MG Y 02 CAPSULAS DE 80 MG)	TB	3	26	0.12
235	10500004	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG / DOSIS X 200 - 250 DOSIS AEROSOL PARA INHALACION	FR	135	70	1.94
236	10500011	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 15 MG / 5 ML X 120 ML JARABE	FR	1204	651	1.85
237	10500012	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O ACIDO TARTRATO) 1 MG / ML X 1 ML	AM	1472	808	1.82
238	10500017	IPRATROPIO BROMURO 20 ?G P / DOSIS X 200 DOSIS AEROSOL PARA INHALACION	FR	423	434	0.98
239	10500034	FLUTICASONA 125 MCG O 0.125 MG / DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	50	28	1.82
240	10500035	FLUTICASONA 50 MCG O 0.050 MG / DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	2	3	0.8
241	10500036	SURFACTANTE PULMONAR NATURAL	AM	12	8	1.5
242	10500040	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 125 MCG + 25 MCG/DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	60	30	1.98
243	10500042	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 250 MCG + 25 MCG/DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	63	64	0.98
244	10500046	SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 5 MG/ ML X 10ML SOLUCION PARA NEBULIZACION	FR	38	56	0.68
245	10500052	CAFEINA CITRATO 20MG/ML (EQUIV. 10MG CAFEINA/ML)	AM	107	76	1.4
246	10550006	BETAMETASONA (DIPROPIONATO) 0.05 %CREMA X 20 A 30 G	TU	486	341	1.43



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
247	10550009	CLOBETASOL (PROPIONATO) 0.05 % CREMA X 20 A 25 G	TU	362	197	1.84
248	10550012	CLOTRIMAZOL 1 % CREMA X 20 A 30 G	TU	365	267	1.37
249	10550013	CLOTRIMAZOL 1 % SOLUCION TOPICA X 20 A 30 ML	FR	161	87	1.86
250	10550017	HIDROCORTISONA (COMO ACETATO) 1 % CREMA X 20 A 30 G	TU	178	137	1.3
251	10550019	ISOTRETINOINA 20 MG	TB	450	302	1.49
252	10550028	PEROXIDO DE HIDROGENO 3%(10 VOLS) X 1 L SOLUCION	FR	2	12	0.16
253	10550029	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % CREMA TOPICA X 400 - 500 G	POT	12	11	1.13
254	10550031	TRIAMCINOLONA (ACETONIDO) 0.025 % LOCION TOPICA X 60 ML	FR	196	98	2
255	10550035	MUPIROCINA 2 % UNGUENTO TOPICO X 15 G	TU	682	473	1.44
256	10550037	PERMETRINA 5 % CREMA X 60 G	TU	2	2	1.2
257	10550040	BENZOATO DE BENCILO 25 % LOCION O EMULSION TOPICA X 120 ML	FR	5	3	1.88
258	10550042	TACROLIMUS 0.1 % UNGUENTO 10 G	TU	3	6	0.5
259	10550047	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % X 50 G CREMA	TU	41	70	0.59
260	10550054	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% X 1L. SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO	FR	111	121	0.92
261	10550056	ALCOHOL ETILICO 70? X 1 L GEL (CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS EMOLIENTES: PROPILENGLICOL, GLICERINA O ALOE VERA)	FR	280	158	1.77
262	10550057	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% (2G/100 ML) SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO X 1 L	FR	140	166	0.84
263	10600004	OXIBUTININA CLORHIDRATO 5 MG	TB	10160	10119	1
264	10600016	TAMSULOSINA 0.4 MG (LIBERACION PROLONGADA)	TB	58666	38922	1.51
265	10650003	CABERGOLINA 0.5 MG	TB	160	117	1.37
266	10650005	CLOTRIMAZOL 500 MG	OV	237	124	1.91
267	10650008	ERGOMETRINA 0.200 MG	TB	79	63	1.25
268	10650009	ERGOMETRINA MALEATO 0.20 MG O 200 MCG / ML X 1 ML	AM	95	52	1.84
269	10650016	ESTROGENOS 0.1% X 15 G CREMA	TU	491	349	1.41
270	10650017	ESTROGENOS CONJUGADOS NATURALES 0.625 MG O 625 MCG	TB	168	135	1.24
271	10650025	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG	TB	242	297	0.82
272	10650026	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG / ML X 1 ML (DE DEPOSITO)	AM	17	11	1.49
273	10650030	OXITOCINA 10 UI / ML X 1 ML	AM	2316	1334	1.74
274	10650047	LEVONORGESTREL 1.5 MG (EQUIVALENTE A 1 TABLETA 1.5 MG O 2 TABLETAS 0.75 MG)	TB	2	2	1
275	10650055	ETONOGESTREL 68 MG IMPLANTE (RADIOPACO, FLEXIBLE CON APLICADOR ESTERIL)	UN	24	18	1.36
276	10700001	ACIDO FOLICO 0.5 MG	TB	80146	47744	1.68
277	10700002	ACIDO TRANEXAMICO 1 G	AM	1773	1121	1.58
278	10700003	ACIDO TRANEXAMICO 250 MG	TB	2044	2400	0.85
279	10700008	EPOETINA ALFA O ERITROPOYETINA HUMANA 2000 UI/ML X 1 ML	AM	3724	2261	1.65
280	10700020	FILGRASTIM O FACTOR DE CRECIMIENTO DE COLONIAS GRANULOCITICAS 30,000,000 UI	AM	546	616	0.89
281	10700021	FITOMENADIONA 10 MG / ML X 1 ML	AM	868	553	1.57
282	10700029	HEPARINA SODICA 5,000 U.I./ML	AM	1775	1756	1.01
283	10700031	HIDROXOCOBALAMINA 1 MG / ML X 1 ML	AM	3918	3104	1.26
284	10700034	GELATINA ENLAZADA A UREA(POLIGELINO) 3.5 % X 500 ML	FR	459	333	1.38
285	10700039	WARFARINA SODICA 5 MG	TB	6122	5865	1.04
286	10700042	ENOXAPARINA SODICA 100 MG / ML X 0.6 ML O 60 MG	AM	780	655	1.19
287	10700044	CONCENTRADO FACTOR VIII 250 U.I. CON DOBLE INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES D/AL MENOS 50 UNIDADES/MG D/PROTEINA TOTAL)	AM	1	70	0.01
288	10700053	ENOXAPARINA SODICA 100 MG / ML X 0.4 ML O 40 MG	AM	746	641	1.16
289	10700059	HIERRO (SACARATO) 20 MG / ML FE X 5 ML	AM	698	933	0.75



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
290	10750007	CALCITRIOL 0.25 ?G	TB	38036	23842	1.6
291	10750008	CALCITRIOL 1 ?G/ML X 1 ML	AM	237	419	0.57
292	10750011	GLIBENCLAMIDA 5 MG	TB	8812	7589	1.16
293	10750015	HORMONA DE CRECIMIENTO 10 U.I. O MAS (EQUIVALENTE A 3.33 MG O MAS) (SOLUCION RECONSTITUIDA ESTABLE POR 7 DIAS O MAS)	AM	83	57	1.47
294	10750018	INSULINA NPH HUMANA 100 UI / ML X 10 ML	AM	142	142	1
295	10750021	LEVOTIROXINA SODICA 0.1 MG	TB	35471	30404	1.17
296	10750025	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG	TB	34290	24899	1.38
297	10750026	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 1 MG / ML X 5 ML	AM	626	654	0.96
298	10750037	TIAMAZOL 5 MG	TB	11060	9393	1.18
299	10750038	TRIPTORELINA 3.75 MG	AM	195	183	1.06
300	10750040	DESMPRESINA ACETATO SOLUCION SPRAY NASAL 10 ?G/DOSIS POR 50 DOSIS O 5 ML + VALVULA DOSIFICADORA	FR	10	10	0.98
301	10750041	CARBONATO DE CALCIO 500 MG O MAS DE ION CA	TB	35594	39462	0.9
302	10750042	TESTOSTERONA ENANTATO 250 MG / ML X 1 ML (EQUIVALENTE A 180 MG DE TESTOSTERONA)	AM	16	12	1.38
303	10750044	ESTERES DE TESTOSTERONA (PROPIONATO + NILPROPIONATO+ISOCAPROATO+DECANOATO DE TESTOSTERONA) 250 MG/ML X 1 ML (EQA 176.1?180 MG DE TEST	AM	16	19	0.84
304	10750046	OCTREOTIDE ACETATO 20 MG DE LIBERACION LENTA	AM	8	5	1.5
305	10750047	VASOPRESINA 20 UI/ML X 1 ML SOLUCION PARA INYECCION (PARA VIA INTRAVENOSA)	AM	11	12	0.89
306	10750053	ALENDRONICO ACIDO (SAL SODICA) 70 MG	TB	3734	2216	1.69
307	10750057	SEVELAMERO 800 MG	TB	1937	1716	1.13
308	10750062	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML X 10 ML INYECTABLE	AM	82	68	1.21
309	10800004	ANTITOXINA TETANICA HUMANA 250 U.I.	AM	6	4	1.71
310	10800017	TACROLIMUS 1 MG	CP	6839	4654	1.47
311	10800019	TOXINA BOTULINICA 100 U.I./ML	AM	3	3	1.2
312	10800023	VACUNA ANTITETANICA DOSIS UNICA	AM	10	10	0.97
313	10800062	MICOFENOLATO SODICO 360 MG	TB	1736	1871	0.93
314	10800156	COLECALCIFEROL O VITAMINA D3 60 000 UI/ML X 10 ML SOLUCION BEBIBLE	FR	759	601	1.26
315	10850005	BIPERIDENO 2 MG	TB	6292	6090	1.03
316	10850008	CARBAMAZEPINA 200 MG	TB	9347	8199	1.14
317	10850018	FENITOINA 125 MG/5 ML X 120 ML	FR	17	11	1.55
318	10850021	FENOBARBITAL 100 MG	TB	2099	1225	1.71
319	10850023	GABAPENTINA 300 MG	TB	72817	53106	1.37
320	10850024	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5 G POLVO PARA INYECCION O 5 % SOLUCION INYECTABLE	AM	104	126	0.82
321	10850027	LAMOTRIGINA 50 MG	TB	9600	8748	1.1
322	10850028	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	TB	13190	11496	1.15
323	10850029	METILFENIDATO CLORHIDRATO 10 MG	TB	190	138	1.38
324	10850030	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5 MG O 500 MCG / ML X 1 ML	AM	1079	1100	0.98
325	10850032	NIMODIPINO 30 MG	TB	5619	3251	1.73
326	10850037	SELEGILINA 5 MG	TB	2439	2301	1.06
327	10850038	SULFATO DE MAGNESIO 10 %- 20 % (EQUIVALENTE A 0.8 MEQ/ML MG - 1.6 MEQ/ML DE MG) X 10 ML MINIMO IV	AM	422	383	1.1
328	10850039	SULPIRIDA 200 MG	TB	3405	2983	1.14
329	10850042	VALPROATO SODICO 200 MG/ML SOLUCION ORAL X 105 ML	FR	42	45	0.94
330	10850043	VALPROATO SODICO 500 MG (LIBERACION RETARDADA)	TB	15494	12582	1.23
331	10850045	ERGOTAMINA (TARTRATO) + CAFEINA, C/S ANALGESICO 1 MG + 100 MG C/S ANALGESICO	TB	1066	1030	1.03
332	10850051	BACLOFENO 10 MG	TB	3624	3702	0.98
333	10850060	TOPIRAMATO 50 MG	TB	7560	5762	1.31
334	10850062	LEVETIRACETAM 1000 MG	TB	3143	3854	0.82
335	10850063	FENITOINA (SAL SODICA) 50 MG / ML X 2 ML	AM	556	810	0.69



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
336	10850064	CLONAZEPAM 500 MCG (0.5 MG)	TB	5682	5200	1.09
337	10850073	FENITOINA (SAL SODICA) 100 MG	TB	6597	6827	0.97
338	10900001	ACETAZOLAMIDA 250 MG	TB	701	844	0.83
339	10900003	ATROPINA SULFATO 1% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	7	7	0.95
340	10900008	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 0.3 % X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	181	164	1.1
341	10900013	DICLOFENACO SODICO 0.1 % X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	160	173	0.92
342	10900014	FENILEFRINA 10 % GOTAS OFTALMICAS	FR	15	13	1.15
343	10900024	NAFAZOLINA 0.1 % O 1 MG / ML 15 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	196	168	1.17
344	10900028	PILOCARPINA 2 % X 10 - 15 ML SOLUCION OFTALMICAS	FR	8	7	1.2
345	10900030	PREDNISOLONA ACETATO 1 % X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	290	284	1.02
346	10900031	PROPARACAINA O PROXIMETACAINA 0.5% X 15 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	16	14	1.13
347	10900033	SOLUCION SALINA BALANCEADA FORMULA ESTANDAR DE ALTA O BAJA DENSIDAD X 500 ML	FR	55	43	1.28
348	10900036	TETRACICLINA CLORHIDRATO 1 % X 6 G UNGUENTO OFTALMICO	TU	186	201	0.93
349	10900038	TIMOLOL (COMO MALEATO) 0.5% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	620	533	1.16
350	10900040	TROPICAMIDA 1 % X 15 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	16	11	1.48
351	10900045	DORZOLAMIDA 2% X 5 ML SOLUCION OFTALMICA	FR	427	432	0.99
352	10900047	LATANOPROST 0.005 % X 2.5 ML GOTAS OFTALMICAS	FR	849	585	1.45
353	10900052	MOXIFLOXACINA 0.5 % X 5 ML SOLUCION OFTALMICA	FR	185	140	1.33
354	10900057	CARBOMERO 0.1 A 0.3 % MINIMO 5 G	TU	504	342	1.48
355	10900060	HIPROMELOSA 0.3% X 10 ML SOLUCION OFTALMICA	FR	2063	2023	1.02
356	10900062	KETOTIFENO (COMO FUMARATO) 0.025% X 10 ML SOLUCION OFTALMICA	FR	7	10	0.7
357	10950001	ACEITE IODADO DE AMAPOLA (IODO ULTRAFLUIDO) 35.2 % A 39 % DE IODO EN COMBINACION	AM	2	2	1.33
358	10950006	DIMETICONA ACTIVADA (SIMETICONA) 80 MG O MAS/ML GOTAS ORALES X 10 ML A 15 ML	FR	3910	3589	1.09
359	10950049	GADOTERATO DE MEGLUMINA 0.5 MMOL/ML X 15 ML	AM	65	88	0.74
360	10950052	MACROGOL 3350 O POLIETILENGLICOL 3350 + POTASIO CLORURO + SODIO CLORURO + SODIO BICARBONATO CON O SIN SODIO SULFATO	UN	218	162	1.34
361	10950053	IOHEXOL EQUIV. 300 MG IODO/ML X 50 ML	AM	3	2	2
362	10950054	IOHEXOL EQUIV. 350 MG IODO/ML X 100 ML	AM	472	458	1.03
363	11000001	ALPRAZOLAM 0.5 MG	TB	10920	7262	1.5
364	11000002	AMITRIPTILINA 25 MG	TB	4690	6609	0.71
365	11000003	CLOBAZAM 10 MG	TB	450	682	0.66
366	11000004	CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG	TB	3051	2360	1.29
367	11000005	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO 100 MG	TB	215	174	1.23
368	11000007	CLOZAPINA 100 MG	TB	4307	4004	1.08
369	11000008	DIAZEPAM 5 MG X ML X 2 ML	AM	345	209	1.65
370	11000013	FLUFENAZINA DECANOATO O ENANTATO 25 MG / ML X 1 ML	AM	133	98	1.36
371	11000016	FLUOXETINA (COMO CLORHIDRATO) 20 MG	TB	14035	10650	1.32
372	11000018	HALOPERIDOL 2 MG/ML GOTAS ORALES X 20 ML	FR	327	219	1.5
373	11000020	HALOPERIDOL 5 MG / ML X 1 ML	AM	376	330	1.14
374	11000022	LEVOMEPRIMAZINA (COMO MALEATO) 100 MG	TB	1177	866	1.36
375	11000025	LITIO CARBONATO 300 MG	TB	671	733	0.92
376	11000042	OLANZAPINA 10 MG	TB	5168	4295	1.2
377	11000045	AMISULPRIDA 200 MG	TB	130	86	1.51
378	11000049	SERTRALINA HIDROCLORURO 50 MG	TB	29723	23742	1.25
379	11000052	RISPERIDONA 2 MG	TB	8280	7144	1.16
380	11000054	VENLAFAXINA 75 MG (DE LIBERACION PROLONGADA)	CP	799	1205	0.66
381	11000058	ARIPIRAZOL 15 MG	TB	49	259	0.19
382	11000067	ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG	TB	3711	3388	1.1



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
383	11000068	QUETIAPINA 200 MG	TB	7964	6861	1.16
384	11000074	VENLAFAXINA 75 MG (DE LIBERACION PROLONGADA)	TB	1215	2459	0.49
385	11050002	AGUA DESTILADA 1 L	FR	880	599	1.47
386	11050010	ALBUMINA HUMANA 20 A 25 %X 50 ML	FR	867	687	1.26
387	11050011	BICARBONATO DE SODIO 8.4 %X 20 ML	AM	1904	1467	1.3
388	11050014	CLORURO DE POTASIO 20 %X 10 ML	AM	3676	2369	1.55
389	11050016	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 1 L	FR	16659	15531	1.07
390	11050017	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 250 ML	FR	1435	1443	0.99
391	11050021	CLORURO DE SODIO 20 %X 20 ML	AM	4221	3008	1.4
392	11050024	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 10 % X 1 L	FR	227	152	1.49
393	11050026	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 33.3 % X 20 ML	AM	983	752	1.31
394	11050027	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 5 % X 1 L	FR	1587	1588	1
395	11050029	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 5 % X 250 ML	UN	396	383	1.03
396	11050030	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 5 % X 500 ML	FR	112	109	1.02
397	11050042	MANITOL 20 % X 500 ML P/INF.IV	FR	212	246	0.86
398	11050045	SOLUCION CONCENTRADA PARA HEMODIALISIS CON BICARBONATO FORMULA ESTANDAR CON 35-39 MEQ/L DE BICARBONATO X 1 GAL	FR	10776	9482	1.14
399	11050068	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 100 ML	FR	5218	12178	0.43
400	11050072	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5 % X 2 L (C/SISTEMA DESCONEXION), CON CALCIO 3.5 MEQ/L (1.75 MMOL/L)	FR	2416	3547	0.68
401	11050074	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 2.3 - 2.5 % X 2 L (C/SISTEMA DESCONEXION), CON CALCIO 3.5 MEQ/L (1.75 MMOL/L)	FR	2477	5018	0.49
402	11050076	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25 % X 2 L (C/SISTEMA DESCONEXION), CON CALCIO 3.5 MEQ/L (1.75 MMOL/L)	FR	94	421	0.22
403	11050095	CLORURO SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9 % X 500 ML	FR	664	545	1.22
404	11050097	SOLUCION CONCENTRADA PARA HEMODIALISIS (ACIDA) SOLUCION PARA DIALISIS, CALCIO 3.5 MEQ (1.75 MMOL/L)	FR	2872	4817	0.6
405	11050106	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 500ML (ENVASE: BOLSA DE PLASTICO, FLEXIBLE, TOTALMENTE COLAPSABLE EN FORMA ESPONTANEA, P	UN	239	240	1
406	11100011	GLUCONATO DE CALCIO 10 % (EQUIVALENTE 8.4 MG / ML CA) X 10 ML	AM	1160	670	1.73
407	11100013	FORMULA O PREPARADO PARA LACTANTES POLVO (ENERGIA: 60-70 KCAL/100 ML. PROTEINAS: 1.8-3.0 G/100 KCAL. GRASAS: 4.4-6 G/100 KCAL. CARBO	G	20800	13600	1.53
408	11100015	LECHE, FORMULA ESPECIAL PARA PREMATUROS POLVO	G	8880	6660	1.33
409	11100037	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG	TB	14776	10604	1.39
410	11100038	RETINOL (PALMITATO O ACETATO) 50,000 UI	TB	5782	17033	0.34
411	11100045	SOLUCION DE AMINOACIDOS PARA LACTANTES Y PREMATUROS 10 % X 100 A 250 ML	FR	74	38	1.95
412	11100050	TIAMINA CLORHIDRATO 100 MG	TB	37471	29149	1.29
413	11100060	NUTRIENTE ENTERAL COMPLETO HIPERTONICO POLIMERICO (VER EETT RESOL.616-GG-2011)	G	187000	132883	1.41
414	11100062	NUTRIENTE ENTERAL PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL EN DIALISIS	CM3	436080	552683	0.79
415	11100063	NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA LIQUIDO (VER EETT RESOL. 616-GG-2011)	CM3	79869	50955	1.57
416	11100064	NUTRIENTE ISOTONICO POLIMERICO MINIMO 40 G DE PROTEINA/1 L	CM3	682000	407667	1.67
417	11100065	NUTRIENTE ENTERAL COMPLETO PEPTIDO LIQUIDO	CM3	51000	32333	1.58
418	11100067	NUTRIENTE ENTERAL POLIMERICO PEDIATRICO	G	7200	4650	1.55
419	11100073	NUTRIENTE ENTERAL POLIMETRICO LIQUIDO ALTAMENTE DISPERSADO NUTRICIONAL. COMPLETA PARA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA, MINIMO 1 CAL/ML	CM3	43500	46500	0.94



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 3
Medicamentos en stock menor a 2 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura
420	11100082	CITRATO DE POTASIO 1080 MG (EQUIVALENTE 10 MEQ POTASIO)(LIBERACION PROLONGADA)	TB	1046	692	1.51
421	11100098	MULTIVITAMINICO INTRAVENOSO COMO MINIMO DEBE CONTENER: ACIDO ASCORBICO: 50 MG,...(VER EETT INFOR.TEC.Nº145-SDEPFYOT-DETS-IETSI-2016)	AM	93	52	1.81
422	11150002	ALCOHOL ETILICO 70? X 1 L SOLUCION	FR	149	119	1.26
423	11150006	YODO-POVIDONA 7 - 10% ESPUMA X 1 L SOLUCION	FR	24	23	1.04
424	11150008	YODO-POVIDONA 7 - 10% X 1 L SOLUCION	FR	9	24	0.38
425	11250031	BIXA ORELLANA L. (ACHIOTE)	G	100	3383	0.03
426	11250036	BORAGE (BORAGO OFFICINALIS)	CM3	30	30	1
427	11250048	CHAPARRAL (LARREA SP.)	CM3	30	30	1
428	11250058	DANDELION (TARAXACUM OFFICINALE)	CM3	60	30	2
429	11250061	DILL (ANETHUM GRAVEOLENS)	CM3	60	30	2
430	11250066	EQUISETUM ARVENSE (COLA DE CABALLO)	G	2800	2625	1.07
431	11250102	LOVE-LIES-BLEEDING (AMARANTHUS CAUDATUS)	CM3	60	30	2
432	11250110	MIMULUS (MIMULUS GUTTATUS)	CM3	60	30	2
433	11250140	RED CHESNUT (AESCVLUS CARNEA)	CM3	60	30	2
434	11250151	SCLERANTHUS (SCLERANTHUS ANNUUS)	CM3	30	30	1
435	11250262	BACCHARIS GENISTELLOIDES CARQUEJA	G	900	2400	0.38

Fuente: Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre de 2024 del sistema CEABE.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, durante la visita de control, mediante documento s/n recibido el 26 de noviembre de 2024, la jefa del Servicio de Farmacia, informó que la Red Asistencial Junín realiza la distribución mensual de bienes a diferentes IPRESS existiendo un cronograma para el abastecimiento de los mismos; asimismo, manifestó que si hubiera productos que estuvieran por desabastecerse se generan reservas (pedido de abastecimiento) a la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos (UERM) vía correo institucional y así evitar la falta de los mismos, conforme a lo consignado en el documento adjuntó al Acta de Visita de Control de 27 de noviembre de 2024.

Además, ante la solicitud efectuada por la comisión de control, mediante correo electrónico, la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red Asistencial Junín, informó⁸ a la comisión de control, sin adjuntar sustento, que de los cuatrocientos treinta y cinco (435) medicamentos que se encuentran en substock, cuatrocientos veintidós (432) serán distribuidos al Hospital Ramiro Prialé Prialé de acuerdo al cronograma de distribución y que once (11) medicamentos cuentan con stock de productos alternativos, así también señaló que el "OXIGENO MEDICINAL 99 - 100 % (PUREZA) GAS COMPRIMIDO" cuenta con Orden de Compra y la coordinación de su abastecimiento es interna entre el proveedor y la encargada de gases medicinales, por último especificó que la "MORFINA CLORHIDRATO 20 MG/ML X 1 ML ha sido solicitado por la farmacia del Hospital.

En ese contexto, a fin de verificar la atención a los pacientes con los medicamentos en substock, el día 25 de noviembre de 2024, la comisión de control acudió a la farmacia central (consultas externas) del hospital y realizó muestralmente entrevistas a los pacientes y/o personas a cargo del recojo de una receta, con la finalidad de corroborar si se les entregó la totalidad de medicamentos prescritos en la misma, evidenciándose la falta de atención (registrado en las mismas recetas de pacientes atendidos el 25 de noviembre de 2024 en la farmacia central (consultas externas)), de los siguientes medicamentos que se encontraban en substock al 20 de noviembre de 2024:

⁸ Mediante reporte y acciones realizadas respecto a los medicamentos con stock menores a dos meses del reporte al 21.11.2024, remitido por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos a la comisión de control mediante el correo electrónico.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 4
Medicamento prescrito en receta médica y no entregado a los usuarios o personas encargada del recojo de medicamentos el 25 de noviembre de 2024

N°	Fecha de entrevista	N° de orden	Fecha de emisión de la orden	Servicio	Medicamento no atendido	Condición del medicamento al 20.11.204 según cuadro n.º 3
1	25/11/2024	2570007	25/11/2024	Hematología Clínica	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	Substock
2	25/11/2024	2562289	20/11/0/2024	Medicina General	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % X 50 G CREMA	Substock
3	25/11/2024	2569319	25/11/2024	Psiquiatría	ARIPIPRAZOL 15 MG	Substock
4	25/11/2024	2538102	4/11/2024	Gastroenterología	CARVEDILOL 12.5 MG	Substock
5	25/11/2024	2568122	23/11/2024	Oncología Médica	TEMOZOLOMIDA 100 MG	Substock

Fuente: Fotografías de recetas de pacientes, usuarios atendidos en la farmacia central (consultas externas) de 25 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Las normativas aplicables al hecho descrito se detallan a continuación:

➤ **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

(...)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(...)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido
6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente (...).

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...)

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...).

- 5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios".

(...)"



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, publicado el 13 de agosto de 2015.**

(...)

**Capítulo II Derechos de la Persona Usuaria de los Servicios de Salud Sub
Capítulo I Acceso a los servicios de Salud**

(...)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.

(...)"

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 1361-2018- MINSa de 28 de diciembre de 2018.**

(...)

VI Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

Medicamentos esenciales: Son aquellos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces, y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.

(...)"

- **Directiva n.º 009-GCPS-ESSALUD-2014 "Normas Para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Órganos Desconcentrados de EsSalud", aprobada mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud n.º 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.**

(...)

VI.- DISPOSICIONES

(...)

1. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

1.5 El monitoreo de la Gestión de Suministro en los Órganos Desconcentrados es permanente, y la evaluación de la gestión es trimestral y anual.

(...)

2.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

2.3- DEL MONITOREO

La Unidad y/o División de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, llevará a cabo un monitoreo permanente del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el Órgano Desconcentrado. Las actividades primordiales son las siguientes:

1- Priorización del monitoreo del suministro y seguimiento a compra

Semanalmente, se identificarán los productos con coberturas menores a 2.0 meses en el Órgano Desconcentrado. Este listado es comunicado a la Oficina de Adquisiciones para su oportuno abastecimiento por compra o traslados desde otros Órganos Desconcentrados. Así



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

mismo, se identificarán los bienes cuyo consumo promedio mensual ajustado es mayor a la cantidad estimada en el periodo.
(...)"

La situación expuesta genera el riesgo de no cubrir con la demanda de consumo mayor a dos (2) meses para el tratamiento oportuno de los pacientes.

3. LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ - ESSALUD TIENE CUARENTA (40) MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

Durante el desarrollo de la visita de control realizada a la UPSS Farmacia del Hospital Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, la comisión de control advirtió que al 20 de noviembre de 2024, dicho establecimiento de salud tiene cuarenta (40) medicamentos en condición de sobrestock, conforme se advierte del reporte de “Stock, consumo promedio mensual y rango de cobertura” del sistema CEABE⁹ al 20 de noviembre de 2024¹⁰, medicamentos que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Medicamentos en stock mayor a 6 meses

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura en meses	Fecha de vencimiento
1	10050028	MORFINA (SULFATO) 30 MG (DE LIBERACION PROLONGADA)	TB	1940	45	43.11	30/11/2026
2	10050036	PETIDINA (CLORHIDRATO) 100 MG/2 ML	AM	159	12	13.25	31/12/2026
3	10150016	HIDROCORTISONA 20 MG	TB	146	15	9.9	30/11/2024
4	10250060	DICLOXACILINA 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL X 60 A 100 ML	FR	30	3	10.71	31/12/2026
5	10250248	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO) 250 MG/5 ML X 120 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION	FR	42	4	10.96	30/10/2026 y 31/10/2026
6	10250286	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 80MG/ML X 2 ML	AM	906	105	8.67	31/08/2026
7	10300001	ALBENDAZOL 100 MG/5ML X 20 ML LIQUIDO ORAL	FR	15	2	7.5	28/02/2028
8	10400131	LABETALOL 5MG/ML X 4ML	AM	54	5	11.25	28/02/2026
9	10550039	TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) 0.05 % GEL O CREMA 30 G	TU	14	2	8.4	31/05/2027
10	10650002	BROMOCRIPTINA (COMO MESILATO) 2.5 MG	TB	92	4	23	31/08/2025
11	10700049	ENOXAPARINA SODICA 100 MG / ML X 0.8 ML O 80 MG	AM	508	56	9.15	30/09/2026 Y 31/10/2026
12	10700073	HIERRO (COMO SULFATO) + ACIDO FOLICO 60 MG FE + 400 MCG	TB	18837	910	20.7	30/11/2026 Y 30/04/2027
13	10700078	ELTROMBOPAG 25 MG	TB	817	67	12.27	31/07/2025 Y 30/03/2026
14	10700080	DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	CP	1020	60	17	31/05/2025
15	10850022	FENOBARBITAL SODICO 100 MG/ML X 2 ML	AM	130	13	9.81	30/04/2027

⁹ Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.

¹⁰ Reporte proporcionado por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red de Salud Junín. El reporte señala que es información al 21 de noviembre de 2024; no obstante, según lo señalado por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red de Salud Junín, el sistema CEABE se actualiza después de 24 horas; por lo que la información proporcionada corresponde al cierre del 20 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Stock total	Consumo Promedio Mensual	Cobertura en meses	Fecha de vencimiento
16	10850072	LEVETIRACETAM 100 MG / ML - 300 ML	FR	35	1	35	31/10/2027
17	10950031	SULFATO DE BARIO MAYOR 96 % (MICROMIZADO ORAL) POLVO	G	5780	765	7.56	31/12/2026
18	10950038	IOPAMIDOL EQUIV 370 MG IODO/ML X 100ML	FR	9	1	9	30/11/2025
19	11100018	MULTIVITAMINICO + ACIDO FOLICO + VITAMINA B12 ADULTOS SOLUCION INYECTABLE-(EXCENTO DE ACIDO BILIAR: ACIDO GLICOCOLICO Y OTROS	AM	1197	126	9.5	31/05/2026
20	11100109	FORMULA DE SEGUIMIENTO MATERNIZADA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES	G	33600	5113	6.57	27/03/2026
21	11250025	ARCILLA MEDICINAL GRIS X 500 G	UN	330	41	8.09	05/05/2026
22	11250030	BERBERIS VULGARIS (AGRACEJO)	G	11700	1300	9	06/09/2027
23	11250053	CHUQUIRAGA ROTUNDFOLIA (HUAMANPINTA)	G	5300	100	53	04/09/2025
24	11250060	DESMODIUM MOLLICUM (HBK) D.C. (MANAYUPA)	G	387300	31500	12.3	28/05/2025 Y 06/09/2027
25	11250067	EUPATORIUM TRIPLINERVE (ASMACHILCA)	G	9200	750	12.27	08/09/2027 Y 04/09/2025
26	11250075	GEL DE ARNICA (ARNICA MONTANA L)	POT	362	15	24.13	31/05/2025, 30/11/2025 Y 30/04/2026
27	11250077	GENTIANELLA ALBOROSEA (GLIG.) FABRIS, G. NITIDA (HERCAMPURI)	G	19400	2983	6.5	17/02/2026
28	11250103	CROTON LECHIERI MUELL. ARG. SANGRE DE DRAGO	CM3	3405	23	151.33	24/07/2027
29	11250127	PEUMUS BOLDUS MOL. (BOLDO)	G	5800	360	16.11	06/09/2027
30	11250149	SAL MARINA	UN	225	2	112.5	04/07/2028
31	11250206	TIQUILIA PARANYCHIOIDES (PHILL.) RICHARDSON (FLOR DE ARENA)	G	392300	22490	17.44	08/09/2027
32	11250209	UÑA DE GATO (UNCARIA TOMENTOSA WILLD)	G	434100	20517	21.16	04/09/2025 Y 08/09/2027
33	11250211	VALERIANA OFFICINALIS L. (VALERIANA)	G	296300	8283	35.77	31/01/2027
34	11250229	GINGKO BILOBA L GIGKO 40 MG - 60 MG	CP	20940	1253	16.71	30/01/2025 Y 31/05/2026
35	11250238	BORAGO OFFICINALIS L BORRAJA HOJAS Y TALLOS	G	6700	950	7.05	04/09/2025 Y 08/09/2027
36	11250243	MAYTENUS LAEVIS O M. MACROCARPA O M. KRUKOVIL CHUCHUHUASI	G	5500	200	27.5	05/09/2026
37	11250244	NOTHOLAENA NIVEA CUTI CUTI	G	42400	1250	33.92	19/04/2026
38	11250245	PEREZIA MULTIFLORA (BONPL)LESS ESCORZONERA	G	9900	667	14.85	14/03/2025
39	11250247	CONDROITINA SULFATO+GLUCOSAMINA CLORHIDRATO 400 MG	CP	7080	1133	6.25	30/06/2027
40	11250265	MELISSA OFFICINALIS L. (TORONJIL)	G	88800	2817	31.53	04/09/2025

Fuente: Reporte de Stock, consumo promedio mensual y rango de cobertura¹¹ del sistema CEABE proporcionado por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red de Salud Junín.

Elaborado por: Comisión de control.

Del listado y stock anterior, se advierten cuatro (4) medicamentos con fechas de vencimiento próximos (hasta 6 meses) de algunos lotes; los mismos que fueron verificados físicamente por la comisión de control el 26 de noviembre de 2024¹¹, y cuyo monto valorizado asciende a S/10 953,02, como se detalla en el siguiente cuadro:

¹¹ De los medicamentos de la farmacia de medicina complementaria, al 26 de noviembre de 2024 (confirmado con correo electrónico de 29 de noviembre de 2024 de la responsable de la citada farmacia), se verificó que el medicamento "GEL DE ARNICA (ARNICA MONTANA L)" ya han sido entregados a los pacientes por lo que no cuentan con stock con vencimiento próximo (hasta 6 meses); asimismo, del stock de los medicamentos



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Cuadro n.º 6
Medicamentos en sobrestock con fecha de vencimiento no mayor a 6 meses.

N°	#SAP	Denominación según DCI	Unidad	Lote	Stock (a)	Fecha de vencimiento	Precio unitario S/ (b)	Monto valorizado S/ (a) x (b)
1	10150016	HIDROCORTISONA 20 MG	TB	THRTC2 204	146	30/11/2024	14,92	2178,32
2	10700080	DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	CP	DRD0621 9D	1020	31/05/2025	3,50	3 570,00
3	11250229	GINGKO BILOBA L GIGKO 40 MG - 60 MG	CP	A259245/ 1	6180	30/01/2025	0,81	5 005,80
4	11250245	PEREZIA MULTIFLORA (BONPL)LESS ESCORZONERA	G	ESC- 220225	3900	04/03/2025	0,051	198,90
								10 953,02

Fuente: "Reporte de Stock, consumo promedio mensual y rango de cobertura" del sistema CEABE proporcionado por la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos de la Red de Salud Junin; y "Reporte de fecha de vencimiento de medicamentos" proporcionado con documento s/n de 25 de noviembre de 2024 por la UPSS Farmacia del Hospital.
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, adjunto al acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024, la jefa del Servicio de Farmacia adjuntó el reporte de los medicamentos en sobrestock al 20 de noviembre de 2024, señalando el sustento de dicha condición para cada caso, al cual la comisión de control efectuó los siguientes comentarios:

Cuadro n.º 7
Sustento del sobrestock de medicamentos presentado por la UPSS Farmacia

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento del Sobrestock de medicamentos, señalado por la UPSS Farmacia	Comentario de la comisión de control
1	10050028	MORFINA (SULFATO) 30 MG (DE LIBERACION PROLONGADA)	<i>"Es un medicamento estupefaciente para pacientes oncológicos, el cual no debe faltar. La adquisición es directa con DIGEMID- MINSA - LIMA y la gestión demora. Actualmente se cuenta con este medicamento con fecha 04-2026."</i>	No adjunta sustento de la compra conjunta.
2	10050036	PETIDINA (CLORHIDRATO) 100 MG/2 ML	<i>"Es un medicamento estupefaciente para pacientes oncológicos, el cual no debe faltar. La adquisición es directa con DIGEMID- MINSA - LIMA y la gestión demora. Actualmente se cuenta con este medicamento con fecha larga."</i>	No adjunta sustento de la compra conjunta.
3	10150016	HIDROCORTISONA 20 MG	<i>"Medicamento para niños (hermanos), en el mes de octubre salió 75 tabletas. El consumo actual es de 30 tabletas y se tiene de cobertura para 4 meses."</i>	La fecha de vencimiento es al 30 de noviembre de 2024; por lo que no sería posible utilizar este lote del medicamento para los siguientes meses.
4	10250060	DICLOXACILINA 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL X 60 A 100 ML	<i>"Siendo un producto del petitorio, no debe faltar pero la rotación es relativo."</i>	No adjunta sustento de la rotación.
5	10250248	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO) 250 MG/5 ML X 120 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION	<i>"Medicamento está programado, cuenta con fecha larga y si en caso no sale se coordinará con UERM, para la redistribución"</i>	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta mayor sustento.
6	10250286	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 80MG/ML X 2 ML	<i>"Producto indispensable que no debe faltar en farmacia, se cuenta con dos alternativas 80mg y 160mg"</i>	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento.
7	10300001	ALBENDAZOL 100 MG/5ML X 20 ML LIQUIDO ORAL	<i>"Siendo un producto del petitorio, siendo un antiparasitario con un consumo bajo."</i>	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento.

"GINGKO BILOBA L GIGKO 40 MG - 60 MG" y "PEREZIA MULTIFLORA (BONPL)LESS ESCORZONERA" el vencimiento próximo (hasta 6 meses) corresponde a una parte del stock total.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento del Sobrestock de medicamentos, señalado por la UPSS Farmacia	Comentario de la comisión de control
8	10400131	LABETALOL 5MG/ML X 4ML	"Producto que no debe faltar para pacientes hipertensos en el servicio."	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento.
9	10550039	TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) 0.05 % GEL O CREMA 30 G	"Medicamento nuevo en el presente año de la especialidad de dermatología, adjunto nota de salida".	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento.
10	10650002	BROMOCRIPTINA (COMO MESILATO) 2.5 MG	"Medicamento está programado, así mismo está coordinado para redistribución para la OROYA para enero del 2025."	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento de la redistribución señalada.
11	10700049	ENOXAPARINA SODICA 100 MG / ML X 0.8 ML O 80 MG	"Se cuenta con 3 presentaciones (40mg, 60mg, 80mg), el cual ya está coordinado con el área usuaria por lo que no deberá faltar en el servicio"	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento.
12	10700073	HIERRO (COMO SULFATO) + ACIDO FOLICO 60 MG FE + 400 MCG	"No se encuentra programado, se gestionará la devolución por no rotación."	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no señala sustento.
13	10700078	ELTROMBOPAG 25 MG	"Fuera de petitorio, por lo que las compras son para pacientes exclusivos con autorización del comité farmacológico. Asimismo, hasta el mes de octubre se tuvo solo 1 paciente, y el lunes 18 de diciembre ya son 4 pacientes con tratamiento."	
14	10700080	DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	"Medicamento nuevo en este año para la especialidad de cardiología."	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento.
15	10850022	FENOBARBITAL SODICO 100 MG/ML X 2 ML	"Producto de la especialidad de pediatría, siendo indispensable contar con ello."	Se mantiene el sobrestock del medicamento, no adjunta sustento
16	10850072	LEVETIRACETAM 100 MG / ML - 300 ML	"Producto recién ingresado en el mes de setiembre, adjunto documento, fue coordinado con la especialidad de neurología. Ya que actualmente se están preparando chártulas para su administración en niños, jóvenes y adultos."	No adjunta sustento de lo señalado.
17	10950031	SULFATO DE BARIO MAYOR 96 % (MICROMIZADO ORAL) POLVO	"Es un medio de contraste que no se usaba desde hace aproximadamente del mes de agosto, por contar con la máquina inoperativo."	No adjunta sustento de lo señalado.
18	10950038	IOPAMIDOL EQUIV 370 MG IODO/ML X 100ML	"Siendo un medio de contraste para radiología, se coordinó con el responsable y se iniciará con el uso."	No adjunta sustento de lo señalado.
19	11100018	MULTIVITAMINICO + ACIDO FOLICO + VITAMINA B12 ADULTOS SOLUCION INYECTABLE-(EXCENTO DE ACIDO BILIAR: ACIDO GLICOCOLICO Y OTROS	"Medicamento está programado, estando agotado a nivel nacional aproximadamente 12 meses hasta el mes de agosto del presente año y siendo un producto indispensable para PADOMI, pacientes hospitalizados, no debe faltar."	No adjunta sustento de lo señalado.
20	11100109	FORMULA DE SEGUIMIENTO MATERNIZADA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES	"Medicamento es exclusivo para niños código blanco, mencionar que el hospital contaba con 2 niños hasta el mes de junio, sin embargo los niños ya cumplieron el año, por lo que ya no recibirán el tratamiento. Asimismo, ya está coordinado con el área usuaria y UERM para el traslado y redistribución a otras REDES, cuenta con fecha larga de expiración."	No adjunta sustento de lo señalado.
21	11250025	ARCILLA MEDICINAL GRIS X 500 G	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Ultimo abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.
22	11250030	BERBERIS VULGARIS (AGRACEJO)	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Ultimo abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 15:53:50

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento del Sobrestock de medicamentos, señalado por la UPSS Farmacia	Comentario de la comisión de control
23	11250053	CHUQUIRAGA ROTUNDIFOLIA (HUAMANPINTA)	<i>"Disminuyó el consumo a comparación del achiote (bixa orellana) el cual no se tiene en stock a la fecha, por lo que las 53 bolsas (100g c/u) serán utilizadas hasta septiembre 2025."</i>	
24	11250060	DESMODIUM MOLLICUM (HBK) D.C. (MANAYUPA)	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
25	11250067	EUPATORIUM TRIPLINERVE (ASMACHILCA)	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
26	11250075	GEL DE ARNICA (ARNICA MONTANA L)	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
27	11250077	GENTIANELLA ALBOROSEA (GLIG.) FABRIS, G. NITIDA (HERCAMPURI)	<i>"Producto utilizado en pacientes con hiperlipidemia, el uso es controlado, por lo tanto rotación lenta. Fecha de vencimiento 02/2026."</i>	
28	11250103	CROTON LECHIERI MUELL. ARG. SANGRE DE DRAGO	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
29	11250127	PEUMUS BOLDUS MOL. (BOLDO)	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
30	11250149	SAL MARINA	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
31	11250206	TIQUILIA PARANYCHIOIDES (PHILL.) RICHARDSON (FLOR DE ARENA)	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.
32	11250209	UÑA DE GATO (UNCARIA TOMENTOSA WILLD)	<i>"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."</i>	No adjunta sustento de lo señalado.


 Firmado digitalmente por
 RIVERA VILCARANO Liz
 Rosario FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:45:29 05:00

 Firmado digitalmente por
 LEIVA KU Alberto FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 15:53:50 05:00

N°	#SAP	Denominación según DCI	Sustento del Sobrestock de medicamentos, señalado por la UPSS Farmacia	Comentario de la comisión de control
33	11250211	VALERIANA OFFICINALIS L. (VALERIANA)	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.
34	11250229	GINGKO BILOBA L GIGKO 40 MG - 60 MG	"Producto de rotación lenta, solo es recetado a pacientes con secuela de acv, sd vertiginoso o insuficiencia venosa. Frascos de 60 capsulas con fecha de vencimiento 05/2026."	
35	11250238	BORAGO OFFICINALIS L BORRAJA HOJAS Y TALLOS	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.
36	11250243	MAYTENUS LAEVIS O M. MACROCARPA O M. KRUKOVIL CHUCHUHUASI	"Producto de rotación lenta porque es transformado a tintura para la preparación de pomadas. Fecha de vencimiento:09/2026."	
37	11250244	NOTHOLAENA NIVEA CUTI CUTI	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.
38	11250245	PEREZIA MULTIFLORA (BONPL)LESS ESCORZONERA	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.
39	11250247	CONDROITINA SULFATO+GLUCOSAMINA CLORHIDRATO 400 MG	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.
40	11250265	MELISSA OFFICINALIS L. (TORONJIL)	"Compra local, previa evaluación y autorización de CEABE. Ingresan los productos en un solo entregable para un periodo de 12 meses. Último abastecimiento setiembre 2024. Según reunión de gestión con el nivel central en marzo 2024 y se reiteró en octubre 2024, la reactivación de las unidades de medicina complementaria en el policlínico metropolitano y en el hospital de la merced, para lo cual se desplazarán productos desde esta farmacia."	No adjunta sustento de lo señalado.

Fuente: "Reporte de Stock, consumo promedio mensual y rango de cobertura al 20 de noviembre de 2024" alcanzado a la comisión de control mediante acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

De lo expuesto, se advierte la existencia de 40 medicamentos con stock que coberturan más de seis (6) meses; de los cuales cuatro (4) medicamentos tienen fecha de vencimiento menor a seis (6) meses y de la diferencia no adjuntan información que acredite el sustento del sobrestock.

Las normativas aplicables al hecho descrito se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 15:53:50

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

“(…)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(…)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido
6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (…).

Artículo 28º.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(…).

- 5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

(…)”

- **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, aprobada por Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018.**

“(…)

6.5. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

(…)

- 6.5.4 Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante.”

- **Directiva n.º 017-GG-ESSALUD-2010, “Procedimiento para la Redistribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los Almacenes de EsSalud”, aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 1292-GG-ESSALUD-2010 de 20 de octubre de 2010.**

“8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(…)

8.4 DE LA IDENTIFICACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE BIENES DENTRO DE LA RED ASISTENCIAL Y ENTRE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 8.4.1 La Red Asistencial y Centro o Instituto Especializado a través de la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces en los meses de febrero, mayo y noviembre, evaluará de forma obligatoria lo siguiente:

- Las tendencias de consumo de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de compra centralizada y compra local.



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

- Los saldos en stock y cobertura del almacén del Órgano Desconcentrado y de los Centros Asistenciales de Salud,
 - La brecha existente entre la cantidad programada y el consumo en el período de análisis.
 - Los adelantos de entrega, según programación.
 - La demanda no atendida de los productos en los Centros Asistenciales de Salud.
 - Como resultado de este análisis la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces, emitirá el informe identificando los bienes que requieren ser reprogramados y los bienes en sobrestock en el almacén del Órgano Desconcentrado y de los Centros Asistenciales.
- 8.4.2 La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces, determinará la factibilidad de proceder la redistribución de los bienes en los centros asistenciales con **coberturas mayores a 6.0 meses**. La redistribución podrá realizarse entre centros asistenciales o del centro asistencial al almacén del Órgano Desconcentrado (devolución).
- 8.4.3 La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces del órgano desconcentrado, comunicará vía correo electrónico a los demás Órganos Desconcentrados, a la Gerencia Central de Logística y la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la relación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que pone a disposición para su distribución,
- 8.4.4 Es responsabilidad del jefe de la Oficina de Administración y del jefe de la Oficina de Planificación Operativa de la Red Asistencial y Centro o Instituto Especializado coordinar la redistribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en sobrestock, haciéndose responsable de su caducidad si llegara el caso.
- 8.4.5 Las Redes Asistenciales y Centro o Instituto Especializado que necesiten el producto procederán a realizar los pedidos correspondientes para hacer efectivo el traslado de los bienes.

(...)

8.5 DE LOS BIENES A REDISTRIBUIRSE POR RIESGO DE VENCIMIENTO

- 8.5.1 Mensualmente la Sub Gerencia de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística remitirá el reporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios **con lotes en riesgo de vencimiento los próximos 06 meses** y que es remitido a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y Órganos Desconcentrados, vía formal y por escrito.
- 8.5.2 El Órgano Desconcentrado identificará los bienes con lotes en riesgo de vencimiento y verifica si los productos podrán ser consumidos dentro de los plazos antes de su caducidad priorizando su distribución y consumo en los centros asistenciales. Corresponde a los directores, jefe de la Unidad de Recursos Médicos promover el uso de los bienes y al jefe de Almacén la distribución priorizando aquellos bienes cuyos lotes están próximos a vencer, bajo responsabilidad.
- 8.5.3 En el caso de aquellos bienes cuya proyección de consumo en Centros Asistenciales no permite agotar los lotes con riesgo de vencimiento, se procede a gestionarla redistribución o el cambio de lotes por otros de fecha de vencimiento más lejana con otros Órganos Desconcentrados.
- (...)"

La situación expuesta podría generar riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento de medicamentos que supera los seis (6) meses de cobertura del consumo promedio mensual



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES INSUFICIENTES E INADECUADAS DE LAS ÁREAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHS AMBIENTES, ASÍ COMO Y LA CONSERVACIÓN, CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Durante la visita de control efectuada realizada del 20 al 26 de noviembre de 2024 a los ambientes destinados para el almacenamiento de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital, la Comisión de Control observó que no reúnen las condiciones adecuadas para el almacenamiento y seguridad de los productos farmacéuticos, toda vez que, no cuentan con un suficiente espacio, vienen utilizando refrigeradoras de uso doméstico, el techo de uno de los almacenes tiene rezagos de filtraciones de agua y algunos anaqueles se encuentran deteriorados, lo que se dejó constancia en el acta de visita de control suscrito el 27 de noviembre de 2024. Situaciones que se detalla a continuación:

Almacén principal de la UPSS Farmacia con espacio insuficiente

El almacén de la farmacia principal del Hospital tiene asignado un solo ambiente, ubicado en el sótano del hospital, el mismo que se encuentra saturado y con espacios reducidos de circulación; asimismo, se advierte que diversos medicamentos que corresponden al almacén principal, se encuentran apiladas en los pasillos del sótano, entre ellos, diversas cajas de "BICARDIAL-B SOL P/HEMODIALISIS"; además, según señaló la jefa de la UPSS de Farmacia, debido a la falta de espacio en el almacén algunos medicamentos (Cloruro de sodio al 9% x 1L, agua destilada x 1L y dextrosa al 5% x 1L) se encuentran en el almacén de la Red de Salud de Junín; situaciones que se visualizan en las siguientes imágenes:

Imagen n° 1

Almacén principal de la UPSS Farmacia saturado y con espacios insuficientes



Fuente: Tomas fotográficas realizadas del 20 al 26 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Imagen n° 2

Medicamentos almacenados en los pasillos del sótano del Hospital



Fuente: Tomas fotográficas realizadas del 20 al 26 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Adicionalmente, el almacén de la farmacia del servicio de emergencia se encuentra saturado y con espacio reducido para la circulación de personas y de los productos farmacéuticos, como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n° 3

Almacén saturado de la farmacia del servicio de emergencias.



Fuente: Tomas fotográficas realizadas entre el 20 al 26 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

Rezago de filtraciones de agua y anaqueles deteriorados

Como se mencionó anteriormente, algunos medicamentos (Cloruro de sodio al 9% x 1L, agua destilada x 1L y dextrosa al 5% x 1L) de la UPSS Farmacia del Hospital, se encuentran almacenados en el almacén de la Red de Salud de Junín; de cuya verificación se advierten rezagos de filtraciones de agua en el cielo raso de este ambiente, como se visualiza en la siguiente imagen:

Imágenes n.ºs 4 y 5 Verificación de rezagos de filtraciones de agua en almacén de medicamentos.



Fuente: Tomas fotográficas realizadas entre el 20 al 26 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se advierte que la formica de algunos anaqueles de la farmacia de consultas externas, de encuentran deteriorados, como se visualiza en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 6, 7, 8 y 9 Anaqueles con formica deterioradas



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00



Fuente: Tomas fotográficas realizadas entre el 20 al 26 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe señalar que, mediante Nota n.° 579-JSF-HNRPP-RAJ-ESSALUD-2023 presentado el 4 de agosto de 2023, solicitó la asignación de un ambiente para el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento en el almacén principal de la UPSS Farmacia del Hospital; no obstante, dicho pedido no habría sido atendido hasta el momento.

Las normativas aplicables al hecho descrito se detallan a continuación:

- **Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorio, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado por Resolución Ministerial n.° 132-2015/MINSA, publicado el 2 de marzo de 2015, vigente desde el 3 de marzo de 2015.**

“6.2. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.2.1 SISGTEMA DE ASEGURAMEINTO DE LA CALIDAD

6.2.1.1. *El aseguramiento de la calidad debe estar orientado a proporcionar la totalidad de medidas necesarias para asegurar que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, sean de la calidad requerida para el uso que están destinados, garantizando que:*

(...)

6.2.3 INSTALACIONES, EQUIPOS E INSTRUMENTOS

(...)

6.2.3.1. *Los locales e instalaciones que almacenan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben contar con una infraestructura, equipamiento e instrumentos que garanticen el almacenamiento adecuado de los mismos (...).*

(...)



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

6.2.3.4. Los establecimientos que almacenan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben contar con un almacén propiamente dicho y una oficina administrativa, los cuales deben ser independientes y separados adecuadamente, con la finalidad de tener una óptima accesibilidad a las fuentes de abastecimiento, sin que las actividades operativas del almacén sean interferidas por las actividades administrativas del establecimiento.

(...)

6.2.3.21 (...) El diseño del almacén debe contemplar paredes, techos, puertas y otras estructuras internas hechas con materiales que brinden seguridad, tanto para el personal como para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios almacenados.

(...)"

- **Documento Técnico: “Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica”, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 554-2022-MINSA de 27 de julio de 2022 y modificado mediante Resolución Ministerial n.º 810-2024-MINSA de 22 de noviembre de 2024, establece:**

(...)

VII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICA

(...)

7.4 INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

7.4.1 Se debe contar con la infraestructura, mobiliario, equipamiento, materiales e instrumentos que garanticen la conservación, almacenamiento y mantenimiento adecuado de las condiciones del producto y/o dispositivo aprobadas en su Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria, preservando su calidad y funcionalidad.

7.4.2 Las instalaciones deben diseñarse, construirse, adaptarse y mantenerse de acuerdo con las condiciones de almacenamiento de los productos y/o dispositivos establecidos por el fabricante, con el objetivo de desarrollar en forma eficiente los procesos y actividades establecidos en el presente Manual y la normatividad correspondiente.

7.4.3 Se debe asegurar que, para el almacenamiento de productos y/o dispositivos sujetos a cadena de frío, se cuente con el equipamiento y materiales: Refrigeradora, dispositivos de control de temperatura, cajas térmicas, gel pack, entre otros.

7.4.4 El desplazamiento en el establecimiento debe permitir un traslado seguro de los productos y/o dispositivos, y del personal.

7.4.5 Las instalaciones deben tener una adecuada iluminación que permita que el trabajo se realice en forma apropiada y segura. El cableado eléctrico debe contar con cubiertas protectoras. Se debe contar con ventilación natural o artificial que permita la adecuada circulación de aire. Se debe impedir la incidencia directa de la luz solar hacia los productos y/o dispositivos.

7.4.6 Las instalaciones deben estar protegidas contra la entrada de insectos, aves, roedores y otros agentes contaminantes. Se debe contar con un certificado de saneamiento ambiental vigente.

7.4.7 Las paredes y pisos deben ser de fácil limpieza. Los techos deben impedir el paso de los rayos solares y la acumulación de calor. Las paredes deben estar mantenidas en buen estado de conservación y ser resistentes, brindando las condiciones necesarias para un adecuado almacenamiento de los productos y/o dispositivos.

(...)

7.4.14 Los equipos e instrumentos usados para mantener y medir las condiciones ambientales de los productos sujetos a cadena de frío deben ser calificados y/o calibrados.

(...)

7.5.1 BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

(...)



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

7.5.1.4 Los anaqueles, estantes o racks, entre otros, deben estar asegurados para evitar la caída de los productos y/o dispositivos; y deben tener la capacidad y resistencia suficiente para almacenar los productos.

(...)

ALMACENAMIENTO

7.5.1.14 Se deben garantizar las condiciones adecuadas para el correcto almacenamiento de los productos y/o dispositivos, considerando las condiciones especiales de temperatura, luz y humedad establecidas por el fabricante, conforme a su procedimiento operativo estándar. Se debe controlar y registrar la temperatura.

(...)

La situación expuesta afecta las condiciones de conservación y calidad de los productos farmacéuticos y/o dispositivos médicos que suministran a pacientes y usuario; así como las condiciones en las que viene trabajando el personal de dicho almacén.

5. EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE UTILIZA LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, NO PERMITE HACER EL SEGUIMIENTO DEL REGISTRO, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, GENERANDO RIESGO EN EL ADECUADO MONITOREO Y CONTROL DEL STOCK Y LA MEDICIÓN DE LA TRAZABILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Durante la visita de control se advirtió que el sistema SAP no refleja la información del lote y fechas de vencimiento del stock físico de medicamentos; asimismo, al momento de la entrega de los medicamentos a los pacientes, el sistema ESSI no permite identificar y/o registrar el número de lote y fecha de vencimiento de los medicamentos, como se detalla a continuación

- Según el reporte al 22 de noviembre de 2024 del sistema SAP de la Red de Salud de Junín, el Hospital Ramiro Prialé Prialé registra cuatro (4) medicamentos entre vencidos y por vencer al 31 de diciembre de 2024, como se visualiza en la imagen siguiente:

Cuadro n.º 8
Medicamentos vencidos y por vencer al 31 de diciembre de 2024

Centro	Almacén	Material	Texto breve de material	Unidad medida base	Lote	Fecha de vencimiento	Stock total	Valor total S/
27H0	2702	010050036	PETIDINA (CLORHIDRATO) 100 MG/2 ML	AM	2100041	31/10/2024	58	182,12
27H0	2702	010150016	HIDROCORTISONA 20 MG	TB	THRTC2204	30/11/2024	146	2 178,78
27H0	2702	011050092	SOLUC.P/DIÁLISIS PERIT.4.25%X5L Ó 6L(C/A)	FR	SR22LEO	31/12/2024	36	1 955,52
27H0	2702	710350081	VINORELBINA(COM.TARTR.Ó DITARTR.)10MG/ML	AM	87240124BD	30/09/2024	8	1 905,72

Fuente: Reporte del SAP proporcionado por la Dirección Técnica de la Red de Salud de Junín.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, la comisión de control inició conjuntamente con la jefa de Farmacia la verificación del stock físico de tales medicamentos; de los cuales no se encontró la “PETIDINA (CLORHIDRATO) 100 MG/2 ML”, “SOLUC.P/DIÁLISIS PERIT.4.25%X5L Ó 6L(C/A)” y “VINORELBINA(COM.TARTR.Ó DITARTR.)10MG/ML”; respecto de los cuales, según se dejó constancia en el Acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024, la jefa de la UPSS Farmacia señaló que solicitó a la Red de Salud Junín, el cambio de lote y fechas de vencimiento de los medicamentos: “VINORELBINA(COM.TARTR.Ó DITARTR.)10MG/ML” y “SOLUC.P/DIÁLISIS PERIT.4.25%X5L Ó 6L(C/A)”, y que efectuó tal solicitud en función al stock físico que tiene en los almacenes de su área, ya que no coincidía con lo registrado en el



Firmado digitalmente por RIVERA VILCARANO Liz Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LEIVA KU Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

SAP, asimismo, precisa que esta situación ocurre debido a que la atención de recetas y entrega de medicamentos se registra en el sistema ESSI, el mismo que únicamente tiene opción para registrar las cantidades de los medicamentos entregados, y no permite identificar o ingresar el lote y fecha de vencimiento del medicamento entregado; por esta razón, los citados medicamentos “VINORELBINA(COM.TARTR.Ó DITARTR.)10MG/ML” y “SOLUC.P/DIÁLISIS PERIT.4.25%X5L Ó 6L(C/A)” señalados en el cuadro anterior, ya habrían sido entregados a los pacientes anteriormente, ya que no se encuentran en el stock de la UPSS Farmacia.

Cabe precisar, que para la entrega de medicamentos a los usuarios la verificación de la fecha de vencimiento es efectuado y registrado manualmente (en Excel) por el personal encargado de cada farmacia.

Con relación al stock del medicamento “petidina (clorhidrato) 100Mg/2ML” con fecha de vencimiento al 31 de octubre de 2024 señalado en el cuadro anterior, según Carta n.º 071-TLAG-SF-HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2024 presentado el 15 de noviembre de 2024, la UPSS farmacia efectuó la devolución a la Red de Salud Junín, de cincuenta y cinco (55) ampollas para su baja; y respecto a las tres (3) ampollas restantes, según el Acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024, la jefa de Farmacia señaló que el sistema SAP no estaría reflejando la información según el stock físico del medicamento.

- Existen medicamentos en el almacén principal de la UPSS Farmacia con el rótulo “Área de devolución”, que no se encuentran registrados en los sistemas que manejan en la UPSS Farmacia, los que se listan a continuación:
 - 162 frascos de paracetamol, al respecto el documento que acredita la donación señala 100 frascos.
 - 43 frascos de 340 gr de Bariodif oral (sulfato de Bario). El documento que acredita la donación señala 50 frascos, la jefa de Farmacia señala que los siete (7) restantes habrían sido utilizados y entregados a los pacientes.
 - 125 frascos de amoxicilina de 250mg.

Al respecto, según el acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024, la jefa de Farmacia señala que son medicamentos que provienen de donación del MINSA y que ante la gestión realizada por la Red de Salud Junín, hasta la fecha, Essalud Lima no habría asignado el código de medicamento, requisito para su registro en el sistema SAP y pueda visualizarse en el ESSI.

- Según el Acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024, se advierten seis (6) cajas del medicamento “Dianeal” de diferentes presentaciones en los pasillos del sótano del hospital que según señala la jefa de Farmacia, no se encuentran bajo su administración y que están a cargo del área usuaria (especialidad de Nefrología), que habrían recibido de donación directa del proveedor; por lo que no estarían registrados en el sistema SAP ni ESSI.

De lo expuesto se advierte que la información que se registra en el Sistema Informático Servicio de Salud Inteligente – ESSI, no permitiría la interoperabilidad con el sistema SAP.

Las normativas aplicables al hecho descrito se detallan a continuación:



- **Directiva para el acceso, registro y uso de la información de las prestaciones de salud en el Sistema Informático Servicio de Salud Inteligente -ESSI del Seguro Social de Salud – Essalud, aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 1339-CG/ESSALUD.2023 de 29 de setiembre de 2023.**

Artículo 20° Uso y reportes de información del sistema ESSI

“(...)

20.2 *Las Unidades de organización de ESSALUD, según sus funciones, utilizan el ESSI como fuente oficial para recopilar, procesar, publicar, almacenar y apertura de datos e información para la gestión estadística institucional, reportes de producción y para la toma de decisiones.*

(...)

20.4 *El director y los Jefes de Servicio en las IPRESS contrastan los bienes estratégicos solicitados y utilizados para las prestaciones de salud realizadas en su servicio a través de reportes de información que proporciona el ESSI.*

(...)”

Artículo 21° Actualización del ESSI

“(...)

21.2 *Todo requerimiento, desarrollo o actualización del ESSI deberá cumplir las normas establecidas para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad e interoperabilidad de datos.*

21.3 *La actualización del ESSI comprende la incorporación, modificación o desactivación de las tablas, funcionalidades, formatos, enlaces de programación y otras relacionadas a las prestaciones de salud en el marco normativo vigente y las funciones asignadas a las Unidades de Organización correspondientes.*

(...)”

- **Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006**

NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

“(...)

3.10. *Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.*

(...)”

La situación expuesta genera riesgo en el adecuado del monitoreo y control del stock y la medición de la trazabilidad de los medicamentos y toma de decisiones.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Seguro Social de Salud - EsSalud, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la salud en los establecimientos de salud visitados.
2. Hacer de conocimiento al titular del Seguro Social de Salud - EsSalud, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - EsSalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 2 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por LEIVA KU
Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2024 15:54:08 -05:00

Alberto Leiva Ku
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RIVERA
VILCARANO Liz Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2024 15:45:59 -05:00

Liz Rosario Rivera Vilcarano
Jefa
Comisión de Control



Firmado digitalmente por YORGES
AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 13:32:29 -05:00

Dante Aaron Yorges Avalos
Subgerente (e) de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

**APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ PRESENTA DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

N°	Documento
1	Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre de 2024 ¹² del sistema CEABE (Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos).
2	Acta de Visita de Control de 27 de noviembre de 2024

- 2. LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD TIENE 435 MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO CUBRIR CON LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR A DOS (2) MESES.**

N°	Documento
1	Reporte de Stock, consumo, promedio mensual y cobertura de Medicamentos al 20 de noviembre de 2024 ¹³ del sistema CEABE (Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos).
2	Documento s/n recibido el 26 de noviembre de 2024
3	Acta de Visita de Control de 27 de noviembre de 2024.
4	Reporte y acciones realizadas respecto a los medicamentos con stock menores a dos meses del reporte al 21.11.2024,
5	Recetas de pacientes atendidos el 25 de noviembre de 2024 en la farmacia central (consultas externas)

- 3. LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ - ESSALUD TIENE CUARENTA (40) MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.**

N°	Documento
1	Reporte de "Stock, consumo promedio mensual y rango de cobertura" del sistema CEABE ¹⁴ al 20 de noviembre de 2024
2	Reporte de fecha de vencimiento de medicamentos" proporcionado con documento s/n de 25 de noviembre de 2024.
3	Acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024, que adjunta.
4	Reporte de los medicamentos en sobrestock al 20 de noviembre de 2024.

¹² Reporte extraído el 21 de noviembre de 2024, cabe precisar que citado sistema se actualiza veinticuatro (24) horas después de acuerdo a lo señalado por la unidad, por lo que, el reporte es al 20 de noviembre de 2024.

¹³ Reporte extraído el 21 de noviembre de 2024, cabe precisar que citado sistema se actualiza veinticuatro (24) horas después de acuerdo a lo señalado por la unidad, por lo que, el reporte es al 20 de noviembre de 2024.

¹⁴ Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

4. **INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES INSUFICIENTES E INADECUADAS DE LAS ÁREAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHS AMBIENTES, ASÍ COMO Y LA CONSERVACIÓN, CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

N°	Documento
1	Acta de visita de control suscrito el 27 de noviembre de 2024
2	Fotografías registradas del 20 al 26 de noviembre de 2024.
3	Nota n.° 579-JSF-HNRPP-RAJ-ESSALUD-2023 presentado el 4 de agosto de 2023

5. **EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE UTILIZA LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, NO PERMITE HACER EL SEGUIMIENTO DEL REGISTRO, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, GENERANDO RIESGO EN EL ADECUADO MONITOREO Y CONTROL DEL STOCK Y LA MEDICIÓN DE LA TRAZABILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.**

N°	Documento
1	Reporte de medicamentos vencidos y por vencer, al 22 de noviembre de 2024 del sistema SAP de la Red de Salud de Junín.
2	Acta de visita de control de 27 de noviembre de 2024
3	Carta n.° 071-TLAG-SF-HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2024 presentado el 15 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por
RIVERA VILCARANO Liz
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
LEIVA KU Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 15:53:50 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024
OFICIO N° 001343-2024-CG/SALUD

Señor(a):
María Elena Aguilar Del Águila
Presidenta Ejecutiva
Seguro Social de Salud - Essalud
Jr. Domingo Cueto N°120
Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes al Seguro Social de Salud - EsSalud

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso respecto a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia de diferentes establecimientos de salud del Seguro Social de Salud – EsSalud”, objeto de las Visitas de Control, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en veintisiete (27) Informes de Visita de Control que se alcanzan archivos adjuntos al presente y se resumen en Anexo.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dante Aaron Yorges Avalos
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(DYA/fad)

Nro. Emisión: 14455 (L316 - 2024) Elab:(U17665 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFGQNB**



ANEXO

N°	Red Prestacional/Asistencial	Establecimiento de Salud	Informe de Visita de Control N°
1	Rebagliati	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	28245-2024-CG/SALUD-SVC
2	Tumbes	- Hospital I Tumbes "Carlos Alberto Cortez Jimenez"	28236-2024-CG/SALUD-SVC
3		- Centro Médico Zarumilla	28237-2024-CG/SALUD-SVC
4	Lambayeque	- Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	28238-2024-CG/SALUD-SVC
5		- Hospital II Luís Enrique Heysen Incháustegui	28239-2024-CG/SALUD-SVC
6	Cajamarca	- Hospital II Cajamarca	28249-2024-CG/SALUD-SVC
7		- CAP II Baños del Inca	28248-2024-CG/SALUD-SVC
8	Tacna	- Hospital III Daniel Alcides Carrión	28250-2024-CG/SALUD-SVC
9		- CAP III Metropolitano Tacna	28253-2024-CG/SALUD-SVC
10	Arequipa	- Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo	28251-2024-CG/SALUD-SVC
11		- Hospital III Yanahuara	28252-2024-CG/SALUD-SVC
12	Ucayali	- Hospital II Pucallpa	28234-2024-CG/SALUD-SVC
13		- Posta Médica Aguaytía	28235-2024-CG/SALUD-SVC
14	Junín	- Hospital Nacional "Ramiro Prialé Prialé"	28240-2024-CG/SALUD-SVC
15		- Hospital II Alberto Hurtado Abadia – La Oroya	28241-2024-CG/SALUD-SVC
16	Amazonas	- Hospital I "Higos Urco" Chachapoyas	28246-2024-CG/SALUD-SVC
17		- Hospital I "El Buen Samaritano"	28247-2024-CG/SALUD-SVC
18	Ayacucho	- Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos	28293-2024-CG/SALUD-SVC
19		- CAP III Metropolitano Ayacucho	28294-2024-CG/SALUD-SVC
20	Puno	- Hospital Base III Puno	28242-2024-CG/SALUD-SVC
21		- Hospital I "Clínica Universitaria UNA – ESSALUD"	28243-2024-CG/SALUD-SVC
22	Loreto	Hospital III Iquitos	28288-2024-CG/SALUD-SVC
23		Centro de Atención Primaria III (Policlínico Iquitos)	28289-2024-CG/SALUD-SVC
24	La Libertad	Hospital Víctor Lazarte Echeagaray	28283-2024-CG/SALUD-SVC
25		Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta"	28282-2024-CG/SALUD-SVC
26	Ancash	Hospital II Huaráz	28291-2024-CG/SALUD-SVC
27		Hospital III Chimbote	28290-2024-CG/SALUD-SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000370-2024-CG/SALUD
2. OFICIO-001343-2024-SALUD
3. 1
4. 2
5. 3
6. 4
7. 5
8. 6
9. 7
10. 8
11. 9
12. 10
13. 11
14. 12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**



- 15. 13
- 16. 14
- 17. 15
- 18. 16
- 19. 17
- 20. 18
- 21. 19
- 22. 20
- 23. 21
- 24. 22
- 25. 23
- 26. 24
- 27. 25
- 28. 26
- 29. 27

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS ALVAREZ PEZO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000370-2024-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 504

Sumilla: Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001343-2024-SALUD
2. 1
3. 2
4. 3
5. 4
6. 5
7. 6
8. 7
9. 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **TOP2DNI**



- 10. 9
- 11. 10
- 12. 11
- 13. 12
- 14. 13
- 15. 14
- 16. 15
- 17. 16
- 18. 17
- 19. 18
- 20. 19
- 21. 20
- 22. 21
- 23. 22
- 24. 23
- 25. 24
- 26. 25
- 27. 26
- 28. 27

